

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 11 de julio de 1973

NUMERO 22.703

AÑO LXXXI

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones a saber:
1ª **Sección:** LEGISLACION: 16 páginas
2ª **Sección:** JUDICIALES: 32 páginas
3ª **Sección:** COMERCIALES y CIVILES: 16 páginas

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

SUSCRIPTORES DE LA CAPITAL

Personalmente en Avda. Santa Fe 1659, en el horario de 12.45 a 17 horas, antes del 28 de junio de 1973, abonar en efectivo el importe de PESOS CIENTO VEINTE ($ 120.—).

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR

Deberán remitir antes del 10 de julio de 1973 giro bancario o postal, contra esta plaza y "Magnetizado" a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial, por el importe de PESOS CIENTO VEINTE ($ 120.—). Avda. Santa Fe 1659. Capital Federal.



19730711



DECRETOS

ORGANISMOS DEL ESTADO

Administración Nacional de Aduanas.

Retribución a funcionarios que cumplan tareas docentes específicas.

DECRETO
Nº 369
Bs. As., 28/5/73

VISTO el expediente Nº 51.021/73, por el que se propicia establecer una retribución por hora de clase a favor de los profesores de la División Escuela Aduanera dependiente de la Administración Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que el cuerpo docente a cuyo cargo se hallan las clases inherentes a diversos cursos de capacitación para el personal de la mencionada dependencia, está formado por funcionarios de reconocida solvencia intelectual y moral, los que cumplen la tarea de que se trata al margen y sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones específicas.

Que tal labor ha contribuido a cimentar el prestigio de la Aduana Argentina, al punto de que han participado de sus cursos superiores, funcionarios de Aduanas de distintos países latinoamericanos designados al efecto por Organismos Internacionales.

Que hasta el presente y desde que comenzó a funcionar la División Escuela Aduanera la tarea cumplida por los profesores no ha sido objeto de retribución material alguna.

Que al tomar la intervención que le compete, la Comisión Técnica-Asesora de Política Salarial del Sector Público, expresó que considera razonable aprobar la suma de veintisiete pesos con treinta centavos ($ 27,30) el valor de la hora de clase que dicten en la División Escuela Aduanera, los funcionarios designados al efecto, cuando las mismas se cumplan sin perjuicio de las tareas específicas de sus cargos.

Por ello.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Los funcionarios de la Administración Nacional de Aduanas que sean designados profesores para los distintos Cursos y/o Asignaturas a dictarse en la División Escuela Aduanera, tendrán derecho —cuando el ejercicio de la labor docente se cumpla sin perjuicio de las tareas específicas de sus cargos— a una retribución, cuya base de estimación será la hora de clase efectivamente dictada.

Art. 2º — Fíjase en la suma de veintisiete pesos con treinta centavos ($ 27,30) el valor de la hora de clase que se dicte en la División Escuela Aduanera dependiente de la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 3º — La medida dispuesta por el presente será de aplicación a partir del día 1º del mes siguiente al de la sanción del presente decreto.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente serán imputados a: Finalidad y Función 1.10 — Jurisdicción 32 — Programa 005 — Carácter — Servicio Administrativo 0.351 — Sección 1 — Inciso 11.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas — Administración Nacional de Aduanas, a sus efectos.

CAMPORA.
José B. Gelbard.

DELEGACIONES OFICIALES

Ante el XXIX Congreso Internacional de Orientalistas.

DECRETO
Nº 372
Bs. As., 28/6/73

VISTO que entre el 16 y 22 de julio de 1973 se realizará en la ciudad de París (Francia) el XXIX Congreso Internacional de Orientalistas, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Congreso se tratarán importantes cuestiones que hacen a la investigación y difusión de la Cultura Oriental como medio eficaz para el mejor conocimiento de aquellos pueblos.

Que resulta sumamente conveniente que nuestro país esté representado en ese evento, ya que ello redundará en beneficio del intercambio cultural entre Oriente y Occidente.

Que para integrar esa representación el Ministerio de Cultura y Educación propone al Reverendo Padre Ismael Quiles (S. J.), Profesor Osvaldo Alberto Machado Mouret y señora María Zulma Riccitelli de Bunge Campos destacados orientalistas y miembros fundadores de la Asociación Promotora de Estudios Asiáticos en nuestro país

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse al Reverendo Padre Ismael Quiles (S. J.) (M. I. número 4.240.874) al Profesor Osvaldo Alberto Machado Mouret (M. I. Nº 2.732.741) y a la señora María Zulma Riccitelli de Bunge Campos (L. C. Nº 3.085.930) para que en representación del Ministerio de Cultura y Educación concurran al XXIX Congreso Internacional de Orientalistas, por realizarse en la ciudad de París (Francia) entre el 16 y 22 de julio de 1973.

Art. 2º — La delegación argentina que se designa en el artículo 1º, queda autorizada para ofrecer a la Asamblea del Congreso la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) para la realización del XXX Congreso Internacional de Orientalistas por celebrarse en el año 1976.

Art. 3º — Déjase expresamente establecido que lo dispuesto en el presente decreto no significará ninguna erogación para el Estado en concepto de viáticos y pasajes ni otros emolumentos.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto otorgará los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en el Departamento de Cultura y Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
Jorge A. Taiana.
Juan C. Puig.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO
Nº 181
Bs. As., 8/6/73

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Energía al Ingeniero don Belgrande Ermindo Magno (Mat. Nº 4.945.363); Subsecretario de Comunicaciones al General de Brigada (R.E.) don Delfor Félix Elías Otero (Mat. Nº 2.032.237); Subsecretario de Obras Públicas e interinamente a cargo de las Subsecretarías de Transporte y de Marina Mercante al Ingeniero don Julio César Perie (Mat. Nº 4.088.269), y Subsecretario de Recursos Hídricos al Ingeniero don Antonio Pedro Federico (Mat. Nº 6.497.061).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 182
Bs. As., 8/6/73

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Marina Mercante al señor Capitán de Fragata (R) don Hugo Guillermo Gulla-món (Mat. Nº 1.141.607).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 226
Bs. As., 13/6/73.

VISTO lo solicitado por el señor Interventor en la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subadministrador General de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales al señor Teniente Coronel (R.E.) don Mario José Blanco (Mat. 1.476.704).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
José B. Gelbard.

SERVICIO EXTERIOR

Nombramiento.

DECRETO
Nº 368
Bs. As., 28/6/73

VISTO la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado; lo dispuesto por el artículo 8º de la llamada Ley 19.300 del Servicio Exterior de la Nación, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, al señor D. José Luis Muñoz Azpiri (M. I. 914.483).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida específica del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto correspondiente al ejercicio 1973.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
Juan C. Puig.

DESIGNACIONES

Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Director General de Decretos e interino de Administración.

DECRETO
Nº 377
Bs. As., 28/6/73

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la existencia de cargos vacantes y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 255/73.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación en la Categoría 23, Director General de Decretos a partir del 1º de junio de 1973, al señor D. Alberto Carlos Abrain Aldasoro (L. E. Nº 1.676.646); y en la Categoría 22 a partir del 15 de junio de 1973, al señor Teniente Coronel (RE) D. Héctor Jorge Díaz (L. E. 6.828.064), asignándosele interinamente las funciones de Director General de Administración.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a: C.C. 226251 — 1.90 — 01 — 001 — 0.301 — 11 — 1110.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

CAMPORA.
Esteban J. A. Righi.

Universidades Nacionales de Misiones y de La Pampa.

Interventores.

DECRETO
Nº 378
Bs. As., 28/6/73

VISTO el Decreto Nº 35 de fecha 29 de mayo de 1973, que dispuso la intervención de las Universidades Nacionales y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Interventores en la Universidad Nacional de Misiones al ingeniero Víctor Benito Alfaro (M. I. Nº 5.991.737) y en la Universidad Nacional de La Pampa al ingeniero Carlos Gerónimo Gianella (M. I. Nº 7.767.562).

Art. 2º — Los señores Interventores designados por el artículo 1º, ejercerán esas funciones con las atribuciones que los Estatutos de dichas Universidades otorguen al Rector y al Consejo Superior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
Jorge A. Taiana.

Ministerio de Defensa

Subsecretario de Empresas

DECRETO
Nº 206
Bs. As., 12/6/73

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Defensa Subsecretario de Empresas al señor Teniente Coronel (R) D. Rubén Olimpo Di Paolo (M.I. 1.035.326).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
Angel F. Robledo.

Secretaría de Turismo

Secretario interino.

DECRETO
Nº 229
Bs. As., 14/6/73

VISTO que se encuentra sin cubrir el cargo de Secretario de Turismo

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase interinamente Secretario de Turismo, al señor Secretario de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, D. José María Castiñeira de Dios (M.I. Nº 0.446.924).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
Esteban J. A. Righi.

RENUNCIAS

Director Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

DECRETO
Nº 371
Bs. As., 28/6/73

VISTO la renuncia que al cargo de Director Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación presenta el Profesor Hermes Pérez Madrid, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Director Nacional de Edu-

nación Física, Deportes y Recreación presenta el Profesor Hermes Pérez Madrid.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
Jorge A. Taiana.

RENUNCIAS Y DESIGNACIONES

DECRETO
Nº 221

Bs. As., 13|6|73

VISTO la renuncia que antecede, lo establecido por el Artículo 6º de la llamada Ley Nº 19.330 y lo propuesto por la Unión Personal Civil de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor D. Osvaldo Adolfo Candio, al cargo de Vocal del Consejo de Administración del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y de Trabajo, en representación de la Unión del Personal Civil de la Nación.

Art. 2º — Desígnase Vocal del Consejo de Administración del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y de Trabajo, al señor D. Héctor Hugo Abal (L. E. Nº 4.229.599), en representación de la Unión del Personal Civil de la Nación.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
José B. Gelbard.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Interventores.

DECRETO
Nº 118

Bs. As., 4|6|73

VISTO que por razones de salud el doctor Adolfo López Domínguez designado por Decreto Nº 37 del 29 de mayo de 1973 como Interventor de la Universidad Nacional del Litoral no podrá hacerse cargo de sus funciones y atento la necesidad de designar su reemplazante y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del doctor Adolfo López Domínguez como Interventor de la Universidad Nacional del Litoral.

Art. 2º — Desígnase en su reemplazo al doctor Roberto Armando Ceretto (L. E. Nº 6.128.135).

Art. 3º — El señor Interventor designado por el artículo 2º ejercerá esas funciones con las atribuciones que los Estatutos de dichas Universidades otorgan al Rector y al Consejo Superior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA
Jorge A. Taiana.

DECRETO
Nº 121

Bs. As., 5|6|73

VISTO el Decreto Nº 35 de fecha 29 de mayo de 1973 que dispuso la intervención de las Universidades Nacionales y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse Interventores en la Universidad Nacional de Río Cuarto, al doctor Juan José Castelli (M. I. Nº 2.960.071); en la Universidad Nacional de Luján, al doctor Emilio Fermín Mignone (M. I. Nº 0.712.842); en la Universidad Nacional de Catamarca, al doctor Armando Raúl Bazán (M. I. número 3.014.981); en la Universidad Nacional de Cuyo, al ingeniero Roberto Vicente Carretero (M. I. Nº 1.030.035) y en la Universidad Nacional de Tucumán, al doctor Pedro Amadeo Heredia (M. I. número 3.601.598).

Art. 2º — Los señores Interventores designados por el artículo 1º, ejercerán esas funciones con las atribuciones que los Estatutos de dichas Universidades otorgan al Rector y al Consejo Superior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA
Jorge A. Taiana.

SERVICIO EXTERIOR

Embajador.

DECRETO
Nº 162

Bs. As., 8|6|73

VISTO el Acuerdo de fecha 31 de mayo de 1973 prestado por el Honorable Senado de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor D. Jorge Alberto Vázquez (M. I. 6.436.976).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
Juan C. Puig.

Traslados.

DECRETO
Nº 38

Bs. As., 30|5|73

VISTO el artículo 8º de la Ley 19.300 del Servicio Exterior de la Nación y la solicitud del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Eduardo Luis Vila.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Haití al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Eduardo Luis Vila.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
Juan C. Puig.

DECRETO
Nº 39

Bs. As., 30|5|73

ATENTO a razones de servicio,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Dinamarca al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Eduardo Carlos Pizarro Jones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
Juan C. Puig.

DECRETO
Nº 40

Bs. As., 30|5|73

VISTO el artículo 8º de la Ley 19.300 del Servicio Exterior de la Nación, y la solicitud del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Enrique Miguel Peltzer,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Grecia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Enrique Miguel Peltzer.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
Juan C. Puig.

DECRETO
Nº 41

Bs. As., 30|5|73

ATENTO a razones de servicio,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Jamaica al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "f", Secretario de Embajada de tercera clase y Cónsul de tercera D. Juan Carlos Saint Lary.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
Juan C. Puig.

DECRETO
Nº 62

Bs. As., 31|5|73

ATENTO a razones de servicio,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Ecuador del funcionario de la categoría "e", Secretario de Embajada de segunda clase D. Augusto Guibourg, dispuesto por Decreto Nº 1.826, de fecha 9 de marzo de 1973, quien deberá continuar desempeñando funciones en el citado Ministerio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
Juan C. Puig.

DECRETO
Nº 69

Bs. As., 1º|6|73

VISTO el penúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley Nº 19.300 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Embajada de la República en Chile, al funcionario de la categoría "a", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Javier Teodoro Gallac.

Art. 2º — El funcionario mencionado en el artículo 1º del presente decreto cesará en sus funciones en el día de la fecha, en virtud de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley Nº 19.300 del Servicio Exterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
Juan C. Puig.

DECRETO
Nº 70

Bs. As., 1º|6|73

VISTO el penúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley Nº 19.300 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Embajada de la República en Noruega, al funcionario de la categoría "a", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Rogelio Rafael Tristany.

Art. 2º — El funcionario mencionado en el artículo 1º del presente decreto cesará en sus funciones en el día de la fecha, en virtud de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley Nº 19.300 del Servicio Exterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA
Juan C. Puig.

DECRETO
Nº 75

Bs. As., 1º|6|73

ATENTO a razones de servicio,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1.827, dictado el 9 de marzo de 1973, por el que se trasladó del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en los Países Bajos al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Rubén Augusto Ferreyra, y se lo designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en dicho país.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
Juan C. Puig.

DECRETO
Nº 76

Bs. As., 1º|6|73

ATENTO a razones de servicio,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de la Embajada de la República en España al señor Ministro Plenipotenciario D. Manuel Pedro Gómez Carrillo; del Consulado General de la República en Barcelona, al funcionario de la categoría "c", Consejero de Embajada y Cónsul General D. Antonio Santiago Donovan, y del Consulado de la República en Madrid, al funcionario de la categoría "c", Consejero de Embajada y Cónsul General D. Luis Félix Augusto Di Marino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
Juan C. Puig.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Encomiéndanse funciones al Subsecretario de Vivienda.

DECRETO
Nº 86

Bs. As., 1|6|73.

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 13.128|57, y por los Decretos Leyes (llamados Leyes) Nº 17.816 y 17.873, y
CONSIDERANDO:
Que el Banco Hipotecario Nacional carece de las autoridades que su Carta Orgánica prevé para su gobierno;
Que es necesario asegurar el normal desenvolvimiento de la precitada Institución, hasta tanto se proceda a la designación de sus autoridades;
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Encomiéndase, provisionalmente, al señor Subsecretario de Vivienda, Ingeniero D. Juan Carlos Basile (L. E. 4.781.297) las facultades y atribuciones que la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, confiere al Presidente y Directorio de la Institución, hasta tanto se designen sus autoridades.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
José López Rega.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Junta Nacional de Carnes.

Interventor.

DECRETO
Nº 55

Bs. As., 30|5|73

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario proceder a la reorganización de la Junta Nacional de Carnes para que pueda cumplir los cometidos asignados por el Gobierno de la Reconstrucción Nacional,
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Intervíénese la Junta Nacional de Carnes.

Art. 2º — Desígnase Interventor con todas las facultades del Directorio de la referida Junta, al señor Ingeniero Agrónomo D. Enrique Gastón Valente (M. I. 1.805.063).

Art. 3º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA.
José B. Gelbard.

CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

Se dejan sin efecto las modificaciones introducidas por la Ley 20.497.

DECRETO
Nº 443

Bs. As., 4/7/73

VISTO la llamada Ley 20.497 por la cual se modificaron varios artículos del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, incorporándose disposiciones nuevas y un capítulo al título II del Libro IV, y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad principal perseguida conforme al mensaje que se incluye es adaptar el Código a las disposiciones de las llamadas leyes 17.711 y 19.551.

Que ese propósito no resulta logrado ya que debió ponderarse toda la influencia de la referida normación y no solo algunos aspectos limitados.

Que por otra parte, la rectificación de errores materiales debió complementarse con la subsanación de errores de técnica legislativa que han sido destacados por la doctrina y la jurisprudencia.

Que frente a la inminente instalación del Congreso de la Nación resultaba además prudente reservar la consideración de las reformas al Poder competente, lo que no resulta cumplido con una sanción de los mismos al 23 de mayo de 1973 para entrar en vigor luego de instalado el Gobierno Constitucional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las modificaciones al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación introducidas por la llamada Ley 20.497, sancionada el 23 de mayo de 1973.

Art. 2º — Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CAMPORA
Antonio J. Benítez.



RESOLUCIONES

Subsecretaría de Comercio Interior

ABASTECIMIENTO

Precios máximos y disposiciones para diversos productos.

RESOLUCION
Nº 141

Bs. As., 4/7/73.

VISTO lo informado por la Subsecretaría de Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que la comercialización de pescado envasado al vacío es de indudable beneficio social por cuanto permite mayores condiciones higiénicas y una extensión de las bocas de expendio de dicho producto hacia canales de comercialización no habituales, con lo que se facilita el acceso del público a la demanda del mismo y se contribuye, por esa vía, a disminuir su costo para el consumidor.

Que dicha extensión forma parte de la política de diversificación y abaratamiento del consumo de la población.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — Reconócese en carácter de costo de envasado al vacío de filet de merluza, la suma de sesenta centavos ($ 0,60) por cada envase.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

RESOLUCION
Nº 142

Bs. As., 4/7/73.

VISTO el Decreto Nº 161/73, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso a) del artículo 3º del Decreto Nº 194/73, se prohíbe el poner a la venta productos nuevos durante un plazo de sesenta (60) días.

Que es necesario contemplar la situación que tal prohibición plantea a la producción de calzado, la que presenta características especiales de estacionalidad que justifica su exclusión de dicho régimen.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — Exceptúase de la prohibición contenida en el inciso a) del artículo 3º del Decreto Nº 194/73, a los fabricantes de calzado.

2º — Dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente resolución, las personas comprendidas en la excepción dispuesta por el apartado anterior, deberán remitir al Area de Precios Industriales del Ministerio de Comercio, con carácter de declaración jurada, las listas de precios y condiciones de venta de calzado de su fabricación, vigentes al 1º de enero y al 1º de junio de 1973, especificando calidad, variedad, marca si la tuviere y demás características que permitan su individualización.

3º — Previo al lanzamiento de nuevos artículos, los incluidos en esta resolución, deberán comunicar bajo declaración jurada, a la misma Area mencionada en el apartado 2º, los precios y condiciones de venta de los mismos.

4º — Las infracciones a las disposiciones contenidas en los apartados 2º y 3º de la presente resolución, serán reprimidas con las sanciones previstas en la llamada Ley Nº 19.508.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

RESOLUCION
Nº 143

Bs. As., 4/7/73.

VISTO el Decreto Nº 161/73, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario comprender como régimen especial previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 194/73, a otro grupo de productos de consumo generalizado y de indudable incidencia en la economía familiar, para los cuales se establecen para las distintas etapas de comercialización reducciones sobre los niveles de precios congelados al 1º de junio ppdo., que han sido convenidos en su mayoría con el sector industrial.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — Incorpórase al régimen establecido por la Resolución Nº 2/73, como parte integrante de la Lista Anexa a la misma, a los productos cuya nómina se incluye en forma adjunta a la presente Resolución, para los que se fijan, en cada caso, los respectivos precios máximos que regirán a partir de la cero (0) hora del día 6 de julio de 1973.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

Lista Anexa a la Resolución Nº [illegible]

PRODUCTOS	Al minorista	Al público en mostrador
	$	$
Fideos de harina de trigo tipo "000"		
a) en envases de 400 grs., c/u.	1,15	1,35
b) en envases de 1 kg., c/u.	2,70	3,00
c) en envases de 5 ó 10 kg., el kg. a razón de	2,40	2,75
Fideos semolados		
a) en envases de 400 grs., c/u.	1,53	1,75
b) en envases de 1 kg., c/u.	2,75	3,10
c) en envases de 5 ó 10 kg., el kg. a razón de	2,45	2,80
Fideos puros de sémola		
a) en envases de 400 grs., c/u.	1,60	1,84
b) en envases de 1 kg., c/u.	2,90	3,25
c) en envases de 5 ó 10 kg., el kg. a razón de	2,60	2,95
Fideos especiales semolados y/o sémola (1)		
a) en estuche/celofan de 400 grs., c/u.	1,77	2,05

(1) Comprende a las siguientes especialidades: Cabello de Angel, Cintas Argentinas, Nidos, Lasagnas, Canelones, Fusillis y Fideos con semolín y leche.

PRODUCTOS	Al minorista	Al público en mostrador
Fideos con huevo y/o verdura y/u hortalizas		
a) en estuche/celofán, de 400 grs. c/u.	2,24	2,60
Pollo eviscerado, el kg. a razón de		
a) con buena pigmentación, de más de 1,500 kg. de peso promedio	7,60	8,30
b) con buena pigmentación, de más de 1,300 kg. y hasta 1,500 kg. de peso promedio	7,50	8,20
c) sin pigmentación, de hasta 1,300 kg. de peso promedio	7,40	8,10
Huevos, la docena a razón de		
a) blanco chico (hasta 45 gr. c/u.)	4,60	5,00
b) blanco mediano (de 46 a 55 gr. c/u.)	5,10	5,50
c) blanco grande (de más de 56 gr. c/u.)	5,60	6,00
d) color castaño	5,60	6,00
e) refrigerado	4,60	5,00

Se admitirá un adicional de $ 0,20 por docena cuando el producto se expenda en cajitas de plástico o cartón.

Pastas frescas

Quedan únicamente comprendidos en el régimen de precios máximos establecidos para pastas frescas al huevo, las siguientes especialidades: Tallarines, Cintas Anchas, Cintitas y Finitos.

Quesos de pasta dura

Quedan únicamente comprendidos en el régimen de precios máximos establecidos para quesos de pasta dura el tipo Sbrinz y el denominado Sardo Común, excluyéndose el Sardo Especial elaborado con masa pasta romano y el Reggianito.

PRODUCTOS	Al minorista	Al público en mostrador
Lámparas eléctricas claras de 25 y 40 w.	2,40	3,00
Lámparas eléctricas claras de 60 w.	2,75	3,45
Cacao azucarado en paq. de 200 grs., excluidos los instantáneos	1,78	2,10
Servicios de Tintorería (limpieza y planchado)		
Ambo común		11,00
Ambo de gabardina, alpaca o poliéster		12,00
Traje común		12,00
Traje de gabardina, alpaca o poliester		13,00
Sobretodo común (excluidos solamente los de pelo de camello y Blim Blim)		14,00
Saco (excluido los de hilo o seda)		7,00
Tapado (excluidos los de pelo de camello, blim, blim o felpa)		13,00
Conjunto de saco y pollera		13,00
Vestido		13,00
Pollera (excluidos las tableadas)		6,00
Pantalón (excluidos los de seda o pana)		6,00
Saco de señora		8,00

Quedan establecidos como precios máximos de venta en cada etapa de comercialización, los niveles de precio congelados al 1º de junio de 1973 correspondientes a los productos o líneas de productos que se indican a continuación, reducidos en los porcentajes que en cada caso se indican:

	% de rebaja
Fósforos, excluidos los de cera	3,5
Pintura preparada brillante al aceite	11,00
Pintura de pasta	10,00
Pintura mate al látex	10,00
Barnices	11,00
Insecticidas líquidos	7,00
Insecticidas en polvo	8,00

Junta Nacional de Carnes

CARNES

Normas para asegurar la real procedencia de las haciendas vacunas faenadas.

RESOLUCION
Nº I-28

Bs. As., 4/7/73.

VISTO la Resolución Nº J-75/73, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario adoptar las medidas tendientes a asegurar la real procedencia de las haciendas vacunas faenadas por los frigoríficos y mataderos y sus respectivos usuarios;

Por ello, y conforme a las facultades acordadas por el Decreto Nº 55/73,

EL INTERVENTOR
EN LA JUNTA NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º — Las firmas martilleras o consignatarias que operan en remates ferias y mercados, con excepción del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, deberán hacer entrega a cada comprador de hacienda vacuna con destino a faena, de un certificado en el que consten los datos consignados en el modelo que se da como Anexo I y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Los usuarios tendrán que entregar al establecimiento, faenador, juntamente con la guía o certificado de campaña, el certificado mencionado en el artículo 1º.

Art. 3º — En los casos de hacienda de propia producción o inverne, los establecimientos faenadores deberán presentar al Tipificador de la Junta Nacional de Carnes, una declaración jurada del titular de la faena, en la que consten los datos consignados en el modelo señalado como Anexo II y que forma parte de la presente Resolución.

Art. 4º — Los establecimientos faenadores estarán obligados a presentar al Tipificador de la Junta Nacional de Carnes, juntamente con la guía o certificado de campaña que corresponda a cada tropa, el certificado a que se refiere el Artículo 1º, o la declaración jurada aludida en el Artículo 3º, que previo verificación, sera devuelto al establecimiento.

Art. 5º — Los certificados y|o declaraciones juradas serán conservados por el establecimiento faenador, en forma cronológica y por usuario, para ser exhibidos a los funcionarios de la Junta Nacional de Carnes, cuando los requieran.

Art. 6º — Los propietarios, administradores o autoridad responsable de los mataderos ubicados en la zona comprendida en la llamada Ley 19.499 y Decreto 608|73, no permitirán la faena de animales vacunos con destino al consumo, que no sean provenientes de remates-ferias, mercados o de propia producción o inverne del usuario

Art. 7º — La falta de cumplimiento a las disposiciones de la presente Resolución hará pasible a los responsables, de las penalidades establecidas en el Art. 22º del Decreto-Ley 8509|56, y sus leyes modificatorias.

Art. 8º — La presente Resolucion tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9º — Comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Enrique G. Valente.

Anexo I

Remate Feria o Mercado
....
Nombre de la Firma
....

Certifico que el señor ....
ha adquirido en mi(nuestro) remate del .... de ....
de 1973 .... animales vacunos, los que son remitidos al matadero
.... amparados con la guia
de campaña Nº .... expedida en ....
....

Asimismo déjase expresa constancia, que hemos procedido a retener todas las contribuciones e impuestos vigentes en la comercialización del ganado.

....
Localidad y fecha

....
Firma y sello del Martillero

Anexo II

(indicar cantidad en letras y números)
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ....
animales vacunos ingresados en la fecha al matadero ....
.... ubicado en ....
Con guía de campaña (o certificado) Nº .... expedida en
.... el dia ....
son de propia producción (o inverne) (del suscripto o de esta firma segun corresponda) ....

Asimismo déjase especial constancia, que el o la firmante, procederá a depositar dentro de los términos de Ley, los impuestos y contribuciones vigentes en la comercialización del ganado.

....
Localidad y firma

....
Firma y aclaración de firma del matarife-abastecedor

Ministerio de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Federación Obrera del Vestido, Rosario.

Nuevo estatuto.

RESOLUCION
M. T. Nº 261
Bs. As., 17|5|73

VISTO la solicitud presentada por la Federación Obrera del Vestido - Rosario, de la Provincia de Santa Fe, en el Expediente Nº 85.942|46 y
CONSIDERANDO:
Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución S. Nº 64 de fecha 4 de marzo de 1949;
Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como el de su actual denominación por el de Sindicato Obrero de la Industria del Vestido;
Por ello,

El Ministro de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Federación Obrera del Vestido, Rosario, de la Provincia de Santa Fe, obrante a fojas 15 . "8|23 vta." inclusive, del Expediente Nº 85.942|46, que en lo sucesivo se denominará Sindicato Obrera de la Industria del Vestido.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

San Sebastián.

ESTATUTO

CAPITULO I

Denominación y fines:

Artículo 1º — Bajo la denominación de Sindicato Obrero de la Industria del Vestido, figura la entidad denominada anteriormente Sindicato de Obreros Sastres y Anexos, fundado el 3 de noviembre del año 1901, en la ciudad de Rosario e inscripta con el nombre de Federación Obrera del Vestido —Rosario— y Personería Gremial Nº 116, otorgada con fecha 4 de marzo de 1949, por Expediente numero 85.942-R-46 y con zona de actuación a la 2ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, por Resolución Ministerial Nº 412 del 3 de julio de 1962 fijando su domicilio legal en el edificio denominado "Casa de los Obreros del Vestido", sita en Bvard. Oroño Nº 465, de Rosario y cuya zona de actuación alcanza a todas las localidades de los siguientes departamentos jurisdiccionales de la provincia: Rosario, San Lorenzo, Belgrano, Iriondo, Constitución y Caseros.

Art. 2º — Esta entidad agrupa a los trabajadores sin distinción de sexo, raza religión o credo político, siempre que las mismas no atenten contra la soberanía o la Constitución Nacional, que desempeñen tareas inherentes a la Industria del Vestido, en todas sus ramas y especialidades labores propias de la confección a traves de sus actividades afines y todas aquellas que se realicen directamente con la costura, confección y plancha.

Art. 3º — La entidad tiene por objeto y fines:

a) Estudiar y plantear ante F.O.N.I.V.A y la C.G.T., entidades a las cuales se encuentra adherida, la adopción de medidas que tiendan a elevar las condiciones de vida y trabajo de los obreros que representa, colaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el país, observar el cumplimiento de la legislación en general en cuanto directa e indirectamente afecte a los mismos; representar al gremio integrado por los trabajadores enumerados en el artículo 2º y a sus afiliados, en los problemas de carácter local ante los patrones y entidades patronales, poderes públicos justicia y toda repartición del Estado o ente particular;
b) Intervenir en negociaciones colectivas celebrar y modificar pactos y convenios colectivos de carácter local;
c) Adquirir, arrendar, hipotecar, permutar o de cualquier otra forma, disponer de los muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad;
d) Organizar y promover la formación de Cooperativas de producción y consumos, de crédito y de vivienda;
e) Organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social y cultural a los obreros que representa;
f) Instituir beneficios de carácter mutualista, cooperativista y de socorros mutuos;
g) Organizar la práctica del deporte y todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio;
h) Realizar en beneficio del gremio, cualquier gestión que tienda a elevar su cultura, preservar su salud y mejorar su nivel moral y material, en el orden local;
i) Crear institutos de perfeccionamiento y adaptación profesional y técnico, sostener una biblioteca y publicar diarios, periódicos o revistas, como órganos de la entidad, en el orden local;
j) Adoptar los sistemas o métodos de utilización o administración de explotación directa o cualquier otra que estime oportuno, a los fines del cumplimiento de los incisos c), d), e), f), g), h) e i).

CAPITULO II

De los socios:

Art. 4º — Tienen derecho a integrar la entidad todas las personas comprendidas en la definición del artículo 2º y que manifiesten su conformidad con los presentes estatutos.

Art. 5º — Los socios se denominarán "Honorarios" y "Activos". Son socios "Honorarios" aquellas personas que a juicio de la Comisión Directiva hayan prestado relevantes servicios a la causa de los trabajadores. Para ser socio "Activo" se requiere:

a) Tener 18 años de edad, por lo menos;
b) Abonar la cuota que fije la "FONIVA", congresos o asamblea general;
c) Tener una antigüedad mayor de tres meses como asociado y estar al día con Tesorería.

Los socios "Honorarios" no podrán elegir ni ser electos para ningún cargo directivo.

Art. 6º — Son socios "Cadetes", los menores de 18 años que pasarán automáticamente a ser socios "Activos" al cumplir esa edad, hasta tanto sólo gozarán de los derechos de carácter general que no estén expresamente limitados a los socios "Activos".

Art. 7º — Los socios "Activos" gozarán de todos los derechos para cuyo uso estos estatutos o la asamblea general que los establezca, no impongan limitaciones de antigüedad.

Art. 8º — Los socios "Activos" tendrán voz en las asambleas después de cumplida una permanencia continuada de seis meses como asociados.

Art. 9º — Los socios tendrán voto en la asambleas después de cumplida una permanencia continuada de seis meses como socios "Activos".

Art. 10. — Se acordarán los derechos a que se refieren los artículos 8º y 9º a los que cumplen antigüedad fijada dentro del mes en que se realice la asamblea.

Art. 11. — En todos los casos la antigüedad comienza a contarse desde la fecha de aceptación del ingreso por la Comisión Directiva.

Art. 12. — A los socios que procedentes de otras Organizaciones lleguen con pase a la entidad, se les reconocerá la antigüedad como agremiados, siempre que la acrediten fehacientemente. Se requiere también que la Organización de origen se halle adherida a "F. O. N. I. V. A." o "C. G. T.".

Art. 13. — Los socios están en el deber de respetar en todos sus términos y cumplir estos estatutos, los reglamentos y las disposiciones de asambleas y Comisión Directiva; de participar en todos los trabajos de la Institución, de concurrir a las asambleas; de informar por escrito a la Comisión Directiva cualquier iniciativa de interés para la Organización, así como también cualquier manifestación externa o interna que afecte o interese a la misma

Art. 14. — Los socios están obligados a mantener el orden y decoro dentro de la Entidad, en todos sus actos.

Art. 15. — Quedan exceptuados del pago de la cuota los socios desocupados o que presten servicio militar, el desocupado, por el lapso de tres (3) meses, siempre que haya abonado por lo menos tres cuotas con anterioridad y que al encontrarse en tal situación, de aviso por escrito a la Comisión Directiva, la que podrá reclamar las pruebas que estime necesarias. Acordada la excepción, el socio deberá retirar mensualmente los cupones para colocarlos en el respectivo carnet.

CAPITULO III

Disciplina:

Art. 16. — El socio que no esté comprendido en el artículo anterior y adeudare tres mensualidades consecutivas, será dado de baja por moroso, previa notificación de dicha resolución.

Art. 17. — El socio excluído con arreglo a lo establecido en el artículo anterior, podrá reintegrarse, si así lo solicita sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez, previo pago de las cotizaciones que adeudaba al ser dado de baja.

Art. 18. — La infracción a los artículos 13 y 14 será castigada con la pena de apercibimiento o suspensión, según la gravedad del caso, siendo la Comisión Directiva la encargada de su aplicación. Toda medida de expulsión debe ser sometida a la consideración de la asamblea más próxima que se realice

Art. 19. — Los afiliados sólo podrán ser pasibles de expulsión cuando se acreditare que se hallan comprendidos en uno de los siguientes supuestos.

a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la Entidad le intimare a hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueren dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directa o indirecta de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras;
f) [illegible] sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de la Entidad o de una asociación profesional de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la Asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo;
h) Será única causa de cancelación de la afiliación al margen de las causas de expulsión, haber dejado de desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría profesional por un plazo mayor de un año.

Art. 20. — El socio que fuere suspendido no gozará de los derechos que le acuerda su calidad de tal, mientras dure la suspensión. Si fuera suspendido dos veces, a la tercera podrá ser expulsado.

En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de 90 días

Art. 21. — La expulsión de un socio es facultad privativa de la asamblea o congreso. La Comisión Directiva sólo puede aplicar la suspensión; pero si tiene facultad para recomendar a la asamblea o congreso la expulsión del afiliado; elevando los antecedentes del caso. El afiliado tendrá derecho a participar en las deliberaciones con voz y voto.

Art. 22. — El socio expulsado no podrá ingresar a la Entidad sin que haya transcurrido por lo menos dos (2) años desde la fecha de expulsión y en las condiciones de los que ingresan por primera vez. No obstante, aun después de transcurrido ese plazo, la Comisión Directiva podrá negar el reingreso del socio expulsado si considera que los intereses de la Institución así le aconsejan con la obligación de dar cuenta de ese rechazo a la primera asamblea general. El socio expulsado dos (2) veces no podrá reingresar más a la Institución

Art. 23. — El socio que quiera renunciar a su carácter de tal, deberá hacerlo por escrito a la Comisión Directiva y estar al corriente con Tesorería. Dicha renuncia debe ser considerada en la primera reunión de Comisión Directiva.

Art. 24. — Los socios admitidos durante la primer quincena del mes abonarán la mensualidad íntegra de ese mes, lo mismo los socios que dejen de serlo durante la segunda quincena.

CAPITULO IV

Del capital social:

Art. 25. — El capital social de la Entidad se formará:

a) Con las cuotas mensuales y toda otra que por estos estatutos o por la asamblea general se fijen a los socios;
b) Con los intereses del capital depositado en los bancos;
c) Con las entradas extraordinarias que podrá fijar la Comisión Directiva, cuando las circunstancias así lo exijan;

d) Con la utilidad o renta que produzca la inversión de fondos;
e) Con el producto de fiestas, donaciones, subsidios, contribuciones y legados o cualquier otro ingreso lícito;
f) Con los importes que regien aumentos o remuneraciones u otros conceptos.

Art. 26. — Los fondos sociales estarán depositados en bancos, preferentemente del Estado Nacional o provincial o a la orden de la Entidad.

El retiro de fondos podrá hacerse con la firma de Secretario General de Finanzas y de un Vocal titular preferentemente. La Comisión Directiva señalará una suma para gastos corrientes, la que obrará en poder del Secretario de Finanzas.

Art. 27. — Para llenar sus fines, la Institución podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar o hipotecar bienes inmuebles debiendo ser aprobada la operación a realizar por la mayoría de los asambleístas presentes en la asamblea convocada a tal fin.

CAPITULO V

De la dirección y administración:

Art. 28. — La Entidad estará dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de quince (15) titulares, a saber: Un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario de Finanzas, un Subsecretario de Finanzas, un Secretario de Actas y diez (10) Vocales. Se les asignarán a su vez diez (10) suplentes que reemplazarán en la Comisión Directiva y no en el cargo, en caso de ausencia, permiso, separación, fallecimiento, etc., a los titulares que tuvieran que dejar su cargo por alguno de esos motivos.

Art. 29. — Los integrantes de la Comisión Directiva durarán dos (2) años en su mandato, pudiendo ser reelectos.

Art. 30. — Podrán ser miembros de la Comisión Directiva los socios que tengan dos (2) años de antigüedad continuada, como mínimo, debiendo ser persona mayor de edad y haber desempeñado la profesión de obrero de las ramas especificadas en el artículo 2º durante un término no menor de dos (2) años.

Los cargos de Comisión Directiva en su mitad, como mínimo, serán desempeñados por argentinos nativos o por opción. Del resto de dichos cargos la mitad, como mínimo, deberá ser cubierta por argentinos o ciudadanos naturalizados.

CAPITULO VI

Régimen electoral:

Art. 31. — La asamblea general ordinaria elegirá una Comisión Electoral de cinco (5) miembros, no pudiendo formar parte de la misma miembros de la Comisión Directiva ni ningún candidato de las listas participantes en el acto electoral. La Comisión Electoral tendrá a su cargo la aprobación de listas, fiscalizará la recepción de votos, practicará el escrutinio y proclamará los candidatos electos, correspondientes a la elección de miembros de la Comisión Directiva a realizarse de acuerdo a los artículos que se detallan a continuación.

Art. 32. — Inmediatamente de realizarse la asamblea general ordinaria anual, se abrirá un período de treinta (30) días, haciéndose las comunicaciones al gremio por medio de publicaciones en los locales de la Organización o por lo menos en dos (2) diarios de circulación; para la presentación y oficialización de las listas de candidatos a miembros de la Comisión Directiva.

Art. 33. — Las listas que trata el artículo anterior contenarán el número de candidatos a elegir con especificación de cargos; no llevarán ninguna leyenda y sólo se identificarán por el color. Las listas aprobadas serán impresas por el Sindicato y deberán ser todas del mismo tamaño e iguales características.

Art. 34. — La Comisión Escrutadora no aceptará listas que contengan entre sus integrantes más de un tercio de candidatos pertenecientes a una misma rama o especialidad.

Art. 35. — Vencido el plazo de treinta (30) días de que habla el artículo 32, habilitarán las urnas necesarias y en horas apropiadas, los afiliados depositarán su voto, lo cual se hará en forma secreta y directa en los locales habilitados por la Comisión Directiva, haciéndose por listas completas, no admitiéndose agregados ni tachas en las mismas. La percepción de votos será controlada por los miembros de la Comisión Electoral y por los Delegados Fiscales que representen las listas oficializadas y participantes en el comicio. Ningún candidato podrá figurar en más de una lista.

Art. 36. — Vencido el plazo que demanda la percepción de votos, los miembros electos en la asamblea, que forman parte de la Comisión Electoral, realizarán el escrutinio, resultando electos los candidatos que figuren en la lista que obtenga simple mayoría de votos.

Art. 37. — Dentro de los treinta (30) días de verificado el escrutinio, los miembros electos se incorporarán a la Comisión Directiva, procediéndose a la designación de un Secretario y Subsecretario de Medicina y Previsión Social; un Secretario y Subsecretario de Cultura y Deportes; dichas Secretarías y Subsecretarías deberán ser integradas por miembros Vocales titulares.

a) Se designará un Presidente para dicha reunión, por simple mayoría de votos;
b) La elección de cargos se hará por votación secreta y directa;
c) Si un tercio de los integrantes de la asamblea solicitara que la votación para la elección de cargos se realice por votación secreta, deberá usarse ese procedimiento.

Art. 38. — Los suplentes que se incorporen a la Comisión Directiva completarán en su mandato el tiempo que le corresponderia al titular al cual sustituye.

CAPITULO VII

De la Comisión Directiva:

Art. 39. — La Comisión Directiva deberá reunirse mensualmente en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente el Secretario General o lo soliciten por escrito un tercio de sus miembros.

Art. 40. — La Comisión Directiva podrá deliberar con la mitad más uno de los miembros, por lo menos, siendo válida las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en la reunión.

Art. 41. — Para rever una resolución de la Comisión Directiva se requiere que asistan a la sesión un número de miembros iguales o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fue tomada y que aprueben la revisión dos tercios de ellos. Para ser discutida una moción de revisión se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

Art. 42. — Cuando un miembro de la Comisión Directiva faltare a tres (3) sesiones consecutivas o cinco alternadas, sin causas justificadas, será intimado telegráficamente a reintegrarse, a cuyo efecto quedara imposibilitado para ocupar cargo alguno durante un (1) año, a contar de la fecha en que terminaría su mandato.

Art. 43. — Si después de tres (3) convocatorias a sesión ordinaria, la Comisión Directiva no pudiera reunirse por falta de quorum, lo hará en cuarta convocatoria, al solo efecto del cumplimiento del artículo anterior.

Art. 44. — Cuando alguno de los miembros de la Comisión Directiva incurriera en falta grave, en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de ella por el voto de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que la componen, con cargo de dar cuenta a la primera asamblea general.

Art. 45. — En caso necesario, a juicio de la Comisión Directiva, ésta podrá rentar a los miembros directivos, activistas, delegados o socios que estime necesario para la buena marcha de la Organización.

Art. 46. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos los reglamentos internos, las resoluciones de asamblea y las propias.
b) Dirigir la marcha de la Institución, administrar sus bienes, designar el personal necesario y resolver por sí todo lo que, sin oponerse a estos estatutos, contribuya a la buena marcha de la Institución y al logro de los fines propuestos;
c) Convocar a las asambleas y reuniones generales de socios;
d) Hacer llegar a los asociados la memoria anual con una anticipación no menor de diez (10) días a la fecha de la celebración de la asamblea que ha de considerarla;
e) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos, las solicitudes de ingreso a la Entidad;
f) Nombrar delegados cuando sean solicitados por otras Organizaciones si lo estima conveniente;
g) Constituir con socios de la Institución, las subcomisiones que estime necesarias; nombrar delegados de personal y dirigir sus trabajos;
h) Dirigir las publicaciones de la Organización;
i) Recibir los reclamos que los afiliados le presenten;
j) Celebrar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27, toda clase de contratos de arrendamientos, etc.;
k) Realizar todo lo necesario para dar cumplimiento a los propósitos enunciados en el artículo 2º;
l) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma hacer todo lo demás a que estos estatutos la faculten o autoricen;
m) Resolver todo asunto no previsto en los estatutos.

Art. 47. — La Comisión Directiva no podrá por sí contratar o tomar obligaciones que se refieran al patrimonio de la Institución, por mayor tiempo que la duración de su mandato. Sólo podrá hacerlo por mayor tiempo, por mandato de la asamblea general o de la que convoque a ese efecto.

CAPITULO VIII

De los miembros administrativos:

Art. 48. — El Secretario General es el representante legal de la Institución en todos sus actos. Tendrá a su cargo toda la correspondencia, firmará las actas de las asambleas, las credenciales de socios, las reclamaciones de orden colectivo y en general, los recibos de pagos y todos los documentos oficiales, tendrá a su cargo el archivo, los libros, ficheros y sellos de la Entidad, convocará a sesiones extraordinarias a la Comisión Directiva, cuando lo estime necesario. Firmará las órdenes de pago contra la Tesorería.

Art. 49. — El Secretario General deberá cumplir y hacer efectivas las disposiciones del Estatuto, reglamentos internos, resoluciones de Asamblea y acuerdos de Comisión Directiva, pero podrá someter nuevamente a discusión sin los requisitos del art. 41, los acuerdos o determinaciones que hubiese dictado la Comisión Directiva, si su ejecución ofreciese dificultades o resultasen incompatibles con alguna disposición de este Estatuto, reglamentos internos o resoluciones de Asamblea.

Art. 50. — El Secretario General podrá de por sí, adoptar resoluciones en casos urgentes, debiendo dar cuenta a la Comisión Directiva en la primera reunión que realice.

Art. 51. — El Secretario Adjunto es el encargado de secundar al Secretario General, en todo lo atinente a la Organización interna y externa de la entidad y lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento temporal de éste.

Art. 52.

a) El Secretario de Finanzas recibirá para ser depositado en los Bancos que la Comisión Directiva designe, y a la orden de la Institución, ya sea en cuenta corriente Caja de Ahorro o de cualquier otra forma, los fondos provenientes de las cotizaciones e ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la que fija la Comisión de Finanzas para gastos corrientes;
b) Llevará planillas que independicen la recaudación de los pagos, comprobantes numerados de fácil control y obliguen la verificación diaria de los mismos;
c) Depositar diariamente en el Banco, al centavo, la recaudación exacta habida en el día por pequeña que sea;
d) Para pagos menores, comúnmente llamada Caja Chica, se destina una suma de $ 100.00 (cien pesos ley) pudiendo crearse una Caja Chica para cada sección o división que la Comisión Directiva crea necesario; los egresos habidos cada día en efectivo, se clasificarán a la mañana siguiente y por su importe se extenderá un (1) cheque de reembolso al portador;
e) Todo pago que exceda de cierta suma relacionada con la Caja Chica, se hará con cheque preferiblemente a la orden;
f) El Secretario de Finanzas, es directamente el encargado de efectuar el depósito bancario, entregando a la Comisión de Finanzas, el correspondiente comprobante de Banco.

Art. 53. — El Secretario de Actas, es el encargado de tomar la versión y redacción de las actas, en las reuniones de la Comisión Directiva, las que firmará juntamente con el que preside, y en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias con el Presidente, Secretario General y dos (2) socios que la Asamblea designe.

El Secretario de Actas, podrá cuando lo crea necesario para la eficiencia de su labor, solicitar a la Comisión Directiva la presencia de un taquígrafo.

CAPITULO IX

Comisión de Finanzas

Art. 54. — Esta Comisión es de orden interno y tiene la misión del ordenamiento y planificación del aspecto financiero-administrativo de la entidad, siendo su Presidente nato el Secretario General, pudiendo delegar esa función en el Secretario Adjunto, la que además estará integrada por el Secretario y Subsecretario de Finanzas y cinco (5) integrantes, pudiendo recaer dichas designaciones en Subsecretarios, activistas, vocales o suplentes de la Comisión Directiva.

a) Esta Comisión está encargada de atender la organización de la cobranza, los ficheros de cotizaciones y los fondos de cualquier procedencia;
b) Presentar mensualmente a la Comisión Directiva el balance de Caja. Llevará la contabilidad social en forma que permita conocer en cualquier momento el estado financiero de la entidad.
Confeccionará el Balance General de cada ejercicio, para que previa vista de la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión Directiva lo considere y eleve a la Asamblea;
c) Elevará a la Comisión Directiva mensualmente, el presupuesto de gastos para el mes entrante;
d) Será depositario de los valores al cobro y entregará periódicamente al Secretario de Finanzas los cupones necesarios;
e) Pondrá a disposición de cada asociado que lo solicite, por intermedio de la Comisión Directiva, los libros, comprobantes y aclaraciones que le sean recabados.

Art. 55. — La Secretaría de Medicina y Previsión Social tendrá a su cargo el funcionamiento y administración de los consultorios médicos y oficinas de jubilaciones.

Con la orientación que determine la Comisión Directiva, y con los medios de que se disponga, procederá a la habilitación de consultorios y oficinas, llevando el control de las prestaciones que se brinden a los afiliados.

Llevará los archivos de esa división debiendo informar mensualmente a la Comisión Directiva.

En sus relaciones con las restantes Secretarías actuará en la forma que lo determina la Comisión Directiva.

Art. 56. — La Secretaría de Cultura y Deportes tendrá a su cargo el funcionamiento y administración de colonias, clubes, academias y actividades relacionadas con la cultura y el deporte.

Con la orientación que imponga la Comisión Directiva y con los medios que se disponga para cada una de esas actividades, realizará su labor informando de sus actividades mensualmente a la Comisión Directiva.

En sus relaciones con la Secretaría General y las restantes Secretarías o cargos directivos se regirá por la reglamentación que a esos fines dicte la Comisión Directiva.

Art. 57. — Seccionales. La Comisión Directiva en razón de que la zona de actuación de este Sindicato alcanza a la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe para una mayor acción administrativa y gremial y a los efectos de brindar una mejor atención a los afiliados, podrá crear en aquellas zonas cuya distancia o cantidad de afiliados la justifique, seccionales dependiente directamente de este Sindicato.

Art. 58. — Los afiliados de estas Seccionales lo serán en forma directa de esta Institución pudiendo tener un doble registro local con número adicional o signo que lo identifique, como perteneciendo a una determinada zona.

Art. 59. — Los afiliados que por su domicilio fueran ubicados en una determinada Seccional, gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que los que aparezcan figurando en el domicilio de la Central Rosario.

Art. 60. — Al frente de la Seccional figurará un (1) Delegado que deberá ser preferentemente miembro de la Comisión Directiva de este Sindicato y designado por ésta, que con la orientación que la misma dicte a esos efectos, conducirá la Seccional, debiendo informar a la Comisión Directiva de la marcha de la misma en la reuniones ordinarias que ésta realice.

A los efectos institucionales todas las Seccionales y la Central, formarán una sola entidad "Sindicato Obrero de la Industria del Vestido", cuya Comisión Directiva tiene el control y la orientación, siendo por lo tanto a los mismos efectos, todos los afiliados iguales en derechos y deberes.

Art. 61. — La Comisión Directiva fijará la zona de actuación de cada una de las Seccionales.

CAPITULO X

Mesa Directiva

Art. 62. — La Comisión Directiva podrá autorizar, para el mejor desempeño de su labor y para la agilitación de los trámites, en funcionamiento de la Mesa Directiva, la que será formada por el Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario y Subsecretario de Finanzas, Secretario de Actas.

La Mesa Directiva resolverá los asuntos de trámites diarios y todos aquellos cuya urgencia no puede demorarse hasta la reunión ordinaria de la Comisión Directiva, siendo sus resoluciones en todos los casos ad referéndum de la Comisión Directiva.

Pueden concurrir a las reuniones de la Mesa Directiva los compañeros que ejerzan cargos dentro de la Comisión Directiva o figuren como Delegados de zona o Seccionales.

Art. 63. — La Comisión Directiva está autorizada a formar tantas comisiones como crea necesario en el Sindicato.

CAPITULO XI

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 64. — Al realizarse la elección de autoridades deberá procederse en igual forma por voto directo y secreto, a la elección de Revisores de Cuentas —Titulares y dos (2) Suplentes— los que deben reunir las condiciones exigidas por el art. 30 de los Estatutos, para ser miembros de la Comisión Directiva y durarán dos (2) años en su mandato.

Si a los efectos del desempeño de sus funciones, los Revisores de Cuentas deben realizar sus tareas en horas de trabajo, la Comisión Directiva deberá remunerar el tiempo perdido por cada uno de ellos en la función que le ha sido designada por el gremio.

Los Revisores de Cuentas con relación al art. 69 de los Estatutos tienen derecho a solicitar a la Comisión Directiva la convocatoria a Asamblea Extraordinaria, a fin de informar al gremio sobre presuntas irregularidades cometidas en la entidad, en el supuesto caso que llegaren a esa conclusión en la labor que realizan de fiscalización de las finanzas.

Art. 65. — Son deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar la marcha del tesoro social, fiscalizando la percepción e inversión de los recursos;
b) Examinar cada tres (3) meses todos los libros de contabilidad la documentación y demás efectos de la Secretaría de Finanzas practicando un arqueo de Caja y elevando a la Comisión Directiva un informe de esa gestión.

Art. 66. — La Comisión Directiva deberá facilitar a la Comisión Revisora de Cuentas, en cualquier momento que lo solicite, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 67. — En el caso de producirse la renuncia, ausencia o falta de cualquiera de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión Directiva deberá llamar al Suplente respectivo, en orden de colocación en lista.

CAPITULO XII

De las Asambleas

Art. 68. — La autoridad máxima del gremio reside en las Asambleas Generales.

Art. 69. — Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias.

a) Las Ordinarias se reunirán anualmente, debiendo ser convocadas dentro del año aniversario, del ejercicio de que se trate y con el objeto de:
1) Considerar la Memoria y Balance que la Comisión Directiva deberá someterle, correspondiente al año económico-social fenecido, como también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2) Tratar los demás asuntos comprendidos en el Orden del Día.
b) Las Extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito a la Comisión Directiva no menos del diez (10) por ciento de los socios con derecho a voto.
En este último acto, el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la Asamblea y ésta no podrá realizarse sino con la presencia del mismo porcentaje de socios, por lo menos.
La Comisión Directiva deberá convocar estas Asambleas Extraordinarias dentro de los treinta (30) días de presentado el pedido.

Art. 70. — Las convocatorias a Asambleas deberá hacerla la Comisión Directiva con una anticipación de diez (10) días por lo menos, por citaciones enviadas al domicilio de los socios y/o por publicaciones en los diarios y periódicos.

Art. 71. — Podrán tomar parte en las Asambleas todos los socios Activos, en las condiciones que se determinan en este Estatuto.

Art. 72. — La Asamblea se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, con la mitad más uno de los socios.

En caso de no obtenerse quórum, una hora más tarde se sesionará con cualquier número de socios presentes.

Art. 73. — Al constituirse la Asamblea Ordinaria será designado un (1) socio con derecho a voto para presidirla y con el mismo requisito, dos (2) asesores.

El Presidente abrirá y dirigirá la discusión.

Los asesores colaborarán con el Presidente en la tarea de computar votos, tomar votaciones nominales; anotar pedidos de palabra y verificar el cumplimiento de las reglas de asambleas. Las Extraordinarias serán por un (1) miembro que designe la Comisión Directiva.

Art. 74. — Igualmente se nombrarán al constituirse la Asamblea, dos (2) socios presentes con derecho a voto para que por delegación de la misma aprueben y suscriban el acta anterior, juntamente con el Secretario General, el Secretario de Actas y el Presidente de la Asamblea.

Art. 75. — Las resoluciones de las Asambleas Generales, así como la aprobación de la Memoria y Balance y restantes puntos sometidos a la Orden del Día, deberán ser aprobados por simple mayoría de votos.

Art. 76. — En caso de empate se ratificará la votación y si ésta se repitiera, desempatará la Presidencia.

Art. 77. — En las Asambleas Generales Ordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el Orden del Día, salvo los de carácter urgente que por mayoría de votos, al iniciarse la reunión, estime la Asamblea que deben tratarse.

Art. 78. — Los socios que desearen incluir algún asunto en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria, lo deberán solicitar a la Comisión Directiva con treinta (30) días de anticipación a la celebración de la misma; este pedido deberá ser firmado por no menos de veinte (20) socios con derecho a voto.

Art. 79. — Los asuntos serán tratados en el orden que figuran en la convocatoria, pudiendo alterarse aquél por dos (2) tercios de votos de la Asamblea.

CAPITULO XIII

Normas de discusión

Art. 80. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por un (1) socio, además del mocionante, para que la considere la Asamblea.

Art. 81. — Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea y mientras no haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden previas.

Art. 82. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto de los derechos y principios de la Asamblea, y sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones o de cuestiones personales y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete las reglas de Asambleas.

Las mociones en el sentido precedentemente indicado serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas continuará la deliberación anterior.

Art. 83. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado;
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
d) Que se cierre el debate, que se cierre la lista de oradores o que se declare libre el mismo; cualquiera de estas mociones apoyada por dos (2) miembros serán votadas sin discusión.

Art. 84. — Será cuestión previa también, que se aplace un asunto para una fecha determinada.

Esta moción con el apoyo estatutario, será puesta en discusión y votada antes que la cuestión ordinaria, aunque después de las mociones comprendidas en el artículo 85.

Art. 85. — Si algún miembro de la Asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura del documento, la Asamblea votará sin discusión previa, si permite el retiro o la lectura.

Art. 86. — En la discusión de la Memoria y Balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la Comisión Directiva designado por ésta.

Art. 87. — Cuando varios socios piden a la vez la palabra, se le dará primero al que no haya usado de ella.

Art. 88. — Un miembro de Asamblea sólo puede hablar dos (2) veces sobre la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sea miembro de la Comisión Directiva.

Art. 89. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden, debiendo el Presidente llamar al orador a la cuestión o al orden, si éste no acatara retirarle el uso de la palabra, pudiendo confirmar la Asamblea esta última pena, por parte o toda la sesión.

Estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

Art. 90. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 91. — La votación se hará ordinariamente, por signos, y cuando la Asamblea así lo resuelva por decisión del 20 o|o (veinte por ciento) de los votantes; será secreta.

Art. 92. — La reconsideración de un asunto sólo puede ser hecha con el apoyo de dos (2) tercios del número de miembros de la Asamblea, con derecho a voto, presentes en el momento de haberse votado la resolución que se desea reconsiderar.

Art. 93. — Las propuestas, enmiendas o adiciones se presentarán a la Mesa por escrito en términos concretos y firmada por uno o más socios.

CAPITULO XIV

Disposiciones generales

Art. 94. — Los beneficios de carácter mutualista se instituirán cuando a juicio de una Asamblea y a proposición de la Comisión Directiva se considere que la entidad está en condiciones de implantarlos.

Art. 95. — Cada uno de los puntos comprendidos en el artículo 3º, incisos c), d), f), i) y j), se practicarán en el momento, medida y forma que los considere oportuno y conveniente la Comisión Directiva de la entidad y su práctica será objeto de una reglamentación especial, que la Comisión Directiva propondrá a la Asamblea y que una vez aprobada entrará a formar parte del reglamento interno.

Art. 96. — La reforma de los presentes Estatutos solo podrá ser autorizado por una Asamblea convocada especialmente al efecto y se necesitará el voto afirmativo de dos (2) tercios de los socios presentes en ella.

Art. 97. — La entidad no podrá disolverse mientras existan veinte (20) socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y orden.

Si esto no se lograse, los fondos sociales serán depositados a la orden de la Central del Vestido o en su defecto a la Central Nacional de Trabajadores de la cual esté adherida.

Art. 98. — Ningún miembro de la entidad se servirá de su título fuera de ella y de la propaganda gremial.

A los efectos de caducidad de mandatos y elecciones respectivas, las mismas se regirán por las disposiciones que fija la Ley Nº 14.455 o reglamentación especial que deberá aprobar la Asamblea.

Art. 99. — Los afiliados que pasen a percibir los beneficios de la jubilación seguirán perteneciendo a la entidad en calidad de afiliados, no pudiendo ser electos, para cargos directivos o de representación gremial, pudiendo formar parte de la Junta Electoral, comisiones internas, culturales, honoríficas o de acción social.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo puede permitirse que un (1) socio jubilado integre la Comisión Directiva en carácter de Vocal únicamente.

Art. 100. — Los socios jubilados tendrán derecho a todos los beneficios que acuerde la entidad con las limitaciones que establece el artículo 99, debiendo abonar una cuota mensual cuyo monto será el 50 o|o cincuenta por ciento) del socio activo.

Art. 101. — Las medidas de acción directa del gremio, o sea el estado de huelga, será decretado por la Asamblea.

La Comisión Directiva por el voto de los dos tercios de los miembros que la componen, recomendará la adopción de medidas directas, las que deberán ser resueltas por el voto directo y secreto de los afiliados en Asamblea convocada al efecto.

Art. 102. — En el caso supuesto de que la Comisión Directiva por renuncia de algunos de sus integrantes, fallecimiento o cualquier otra causal eventual, se encontrara en minoría o se produjera la acefalía de la misma, los miembros integrantes de dicha Comisión deberán proceder a la convocatoria de Asamblea General Ordinaria, dentro de los treinta (30) días de producida la acefalía y haber quedado en minoría la Comisión, a los efectos de la designación de la Junta Electoral, para la inmediata convocatoria a elecciones para la renovación total de la Comisión Directiva, quedando los miembros en ejercicio como custodios del patrimonio hasta la finalización del proceso electoral.

Cláusula transitoria

La Asamblea faculta a la Comisión Directiva realizar la adaptación a cualquier artículo del Estatuto en el caso de que la Dirección de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo exija para el cumplimiento de la Ley número 14.455, en el sentido y a ese solo efecto la Comisión Directiva queda autorizada a introducir las reformas respectivas no pudiendo modificar las mismas, ni ir más allá de lo que establecen los lineamientos y la Ley de Asociaciones Profesionales.

Ministerio de Hacienda y Finanzas

EXPORTACIONES

Maíz.

Se reduce el derecho especial móvil.

RESOLUCION
M.H.F.
Nº 85

RESOLUCION
M.C.
Nº 45

Bs. As., 3|7|73

VISTO las Resoluciones Conjuntas Nros. 2 (M.H. y F.) 5 (M.C.) del 30 de mayo de 1973 y Nros. 16 (M.H. y F.) y 14 (M.C.) del 7 de junio de 1973 y el decreto Nº 435|73, y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de las condiciones de comercialización de maíz en los mercados interno y externo requiere un reajuste del tratamiento tributario para dicho producto.

Que, con tal fin, resulta imprescindible complementar los efectos del decreto Nº 435|73, por el cual se suprime la rebaja de derechos de exportación que para el maíz otorgara el decreto Nº 2422|73 y que se encontraba vigente como resultado de la modificación efectuada por el decreto Nº 143|73.

Que a tal fin y para evitar las distorsiones en las asignaciones de factores productivos y en los precios relativos de los granos como consecuencia de la elevación del derecho de exportación básico para maíz efectuada por el decreto Nº 435|73, es necesario reducir los derechos especiales móviles a la exportación de dicho producto fijados por las Resoluciones Conjuntas Nros. 2 (M.H. y F.) y 5 (M.C.) del 30 de mayo de 1973 y Nros. 16 (M.H. y F.) y 14 (M.C.) del 7 de junio de 1973.

Por ello, de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 1º del decreto Nº 1002|72 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 4º y 5º de la norma que éste reglamenta,

EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS
E INTERINO DE COMERCIO
RESUELVE:

1º — Redúcese al ocho por ciento (8 %) el derecho especial móvil de exportación para las siguientes posiciones de la Nomenclatura de Exportación:

10.05.00.01 Maíz excluido para semilla
10.05.00.02 Maíz para semilla

2º — Lo dispuesto en la presente resolución será únicamente aplicable a las exportaciones cuyos permisos de embarque se oficialicen ante las aduanas desde la fecha de entrada en vigor de la presente y que correspondan a operaciones a las cuales resulten aplicables precios índice fijados con posterioridad al día 26 de junio de 1973.

3º — La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación por circular de la Administración Nacional de Aduanas. No obstante lo dispuesto precedentemente solo será aplicable desde la fecha en que entre en vigor el decreto Nº 435|73.

4º — Comuníquese, publíquese y dése a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

Gelbard.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

Disposición Nº 6|73 ONML

Buenos Aires, 14 de junio de 1973.

Visto la presentación en el expediente número 15.601|71 SEICI producida por la firma Siam Di Tella Ltda. inscripta bajo el número 173 y atento a lo aconsejado por el personal técnico,

El Supervisor de la Oficina Nacional de Metrología Legal
Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas por la firma recurrente en los surtidores de nafta de su fabricación, de tipo aprobado S 4012 modelos Siam W 700 A; Siam W 700 A-Dual, Siam W 700 A-H y Siam W 700 A-M, consistentes en la sustitución de la estructura resistente y de la manija exterior de maniobra por otros elementos similares que cumplen igual función, tal como se documenta en el expediente número 15.601|71 SEICI, fojas 16 a 39, sin que varíen el tipo y modelos aprobados ni la forma de sellado.

2º — Autorizarla a presentar a la verificación primitiva surtidores de nafta de igual tipo y modelos con la variante "Pistones con guarnición de Teflon" tal como se documenta en el mismo expediente fojas 3 a 8 sin que varíen tampoco el tipo y los modelos aprobados ni a forma de sellado.

3º — Expedir copias de esta disposición para las publicaciones establecidas por el artículo 6º de la resolución ministerial del 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese, notifíquese a la firma interesada y resérvese el expediente Nº 15.601|71 SEICI como antecedente técnico.

Aníbal Guiasola.

$ 303,75 e.6|7 Nº 13.613 v.11|7|73

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60 días a "TRANSLIQ COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES FLUVIALES LIQUIDOS SOCIEDAD ANONIMA", propietario del vapor "312" (4825) para la iniciación y finalización de la extracción del citado vapor, hundido en el Río Luján margen izquierda, 100 metros aguas arriba de la desembocadura del Canal San Fernando, en los términos del artículo 17º, Inc.) de la ley de la Navegación 20094, bajo apercibimiento de proceder en orden lo preceptuado por el artículo 17º Inc.) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio de 1973. — Armando Raúl Barrero, Prefecto General. Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.11|7 Nº 4.569 v.17|7|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días al propietario, y|o persona con interés legítimo sobre la chata "HIDRA" para la iniciación y finalización de la extracción de la misma hundida a la altura del Km. 15 del Canal Costanero a 1 Km. aproximadamente de la entrada del Puerto de Olivos, en los términos del artículo 17º, Inc. a) de la Ley de la Navegación Nº 20094, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 17º Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio de 1973. — Armando Raúl Barrero, Prefecto General. Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.11|7 Nº 4.570 v.17|7|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días al propietario, y|o persona con interés legítimo sobre la embarcación "ENDRIK" para la iniciación y finalización de la extracción de la misma, hundida en el Canal Costanero, a la altura del Km. 23,2 aproximadamente, lado sur del espigón del Canal San Isidro, en los términos del artículo 17º Inc. a) de la Ley de Navegación 20094, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 17º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio de 1973. — Armando Raúl Barrero, Prefecto General. Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.11|7 Nº 4.571 v.17|7|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días al propietario, y|o persona con interés legítimo sobre la embarcación "S|N Nº 19", para la iniciación y finalización de la extracción de la misma, hundida en el Canal Costanero a la altura del Km. 12,200 en los términos del artículo 17º Inc. a) de la Ley de la Navegación 20094, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 17º Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio de 1973. — Armando Raúl Barrero, Prefecto General. Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.11|7 Nº 4.572 v.17|7|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires:

AGUAYSEL Estanislao
AMADO Francisco Wenceslao
ANDINA Angel Jacinto
ARAGON Marcial
ARREDONDO Carlos Oscar
ASOREY Miguel Angel
BOURNISSEN Ramón Ernesto
BRACCO Hugo
BRAVO Miguel Angel
BURELLA Luis Angel
CALDERARA Cesária Adela
CALDERON Ernesto
CANOVETTI de BARROZO Delia Amalia
CAMPOPIANO Edmundo Eduardo
CARBALLO Juan Pedro
CARCAMO Miranda Victoriano Hernán
CARDOZO Antonio Roberto
CEVALLOS Luis Humberto
COCCI Hugo Luis
CONDORI Domingo Antonio
CORRALES Ernesto
CROTTA Angel Aníbal
CUBILLA PEREZ Eusebio Alejandro
DEVESA Calvete Genaro
DUARTE Marcelino
ESPINOZA Carlos
GEZ Miguel Juan
GONZALEZ Enrique
GONZALEZ Pablo
GUIJARRO Carlos Manuel
IBARRA Ramón
IRALA Ramón Martín
LEAL Roberto Amado
LEDESMA Segundo Fabriciano
LUDUEÑA José Ventura
LLAMPA Juan Bautista
MALCORRA Nicasia Lidia
MALDONADO Ramón Humberto
MILANI de SIMIONATO María
MOLINA Eusebio F.
MOLINA Joaquín
MONTENEGRO Francisco
MONTERO Mario Abel
MOSCHETTO Antonio
NARVAJA Héctor
NAVARRO Antonio Aníbal
OVIEDO de LUNA Clara
PERRI Oscar Angel
PIOCA Alberto
PONCE Luis Ernesto
QUEJILLAVER Leonardo
RODRIGUEZ Bernardo
ROJAS Cupertino
ROJAS Esteban Jorge
ROJAS Eulogio Ernesto
ROJAS Pepe Crisoto
ROMERO de Jesús
ROMERO Ramón Lorenzo
ROO Manuel
RUIZ DIAZ Vicente
SANTANA Germán
SANTOS José Antonio
SCIASCIO Jorge Atilio
SILVA Florencio
SOSA Juan Luis
SUAREZ Sofía del Carmen
TELLO Bernardo Héctor
TISEIRA Roberto Nilo
TOLOSA Claudio Segundo
TORRICO Ferrufino Rodolfo
VARELA Armando Rubén
VEGA Miguel Angel Lino
RIVERO Miguel Angel
VERDON Carlos Alberto
ZARATE Luis Wenceslao

Buenos Aires, 6 de julio de 1973. — María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.

e.11|7 Nº 4.568 v.24|7|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

30 DE MAYO DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.196.567 — La Voz de Lincoln. Nº 594 al 616. Bs. As., abril-Lincoln.
1.196.568 — La Voz de Mi Parroquia Nº 504|08. Bs. As., marzo|73, T. Suárez.
1.196.569 — La Voz del Pueblo, Nº 1.305|08. S. Fe, Tostado, marzo|73.
1.196.570 — Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, Nº 18|26. Catamarca, marzo|73.
1.196.571 — Acción Rotaria. Nº 1.869|76, Córdoba, abril|73.
1.196.572 — La Comuna, Nº 2.348|51. Cba. febr.|73, Laboulaye.
1.196.573 — El Cooperativista Nº 288. Cba. marzo|73. Col. Caroya.
1.196.574 — Fe-Ca-Pes. Nº 42|43. Córdoba, marzo|73.
1.196.575 — Palabra Estudiantil, número 299|300, Cba., marzo|73, Quilino.
1.196.576 — Presbítero José Gabriel del Rosario Brochero. Nº 26, Córdoba, junio|73.
1.196.577 — Sígueme. Nº 6, Córdoba, abril|73.
1.196.578 — La Voz. Nº 241, Córdoba, abril|73.
1.196.579 — La Voz de San Justo, número 18.066|096. Cba. marzo|73, S. Francisco.
1.196.580 — La Razón. Nº 4.740|44. Ctes marzo|73. Mercedes.
1.196.581 — Temis. Nº 260|61. Corrientes, marzo|73.

Obras Inscriptas:

1.196.598 — Deficiencia Motora en Pacientes con Parálisis Cerebral. Aut.: Karel Bobath. Trad.: Tomás Filadoro. edit.: Accervil. Bs. As., marzo|73.
1.196.606 — Las Propias Vanguardias Aut.: Derdo Cueno. Edit.: Edic. Culturales Argentinas. Bs. As. enero|73. Avellaneda.
1.196.607 — Ernesto Sabato. Aut.: Joaquín Neyra. Edit.: Edic. Culturales Argentinas. Bs. As., enero|73. Avellaneda.
1.196.608 — Teoría del Cuento. Aut.: Mario A. Lancelotti. Edit.: Edic. Culturales Argentinos. Bs. As., marzo|73. Avellaneda.
1.196.609 — Fernan Félix de Amador. Aut.: Federico Fernández de Monjardín. Edit.: Edic. Culturales Argentinas. Bs. As., marzo|73, Avellaneda.
1.196.650 — Suma de Canciones. Aut. y edit.: German Candau Carrizo. Bs. As., oct.|72.
1.196.667 — La Gaceta, quincen. a|3 Nº 827. Prop. Dir.: Antonio F. Diemidio. Bs. As., abril|73, Haedo.
1.196.669 — Educación Socio-Política II Aut. y edit.: Carlos Norberto Jorge Sarno. Bs. As., febr.|72.
1.196.670 — Educación Socio-Política III. Aut. y Edit.: Carlos Norberto Jorge Sarno. Bs. As., febr.|72.
1.196.677 — El 810, paso doble. Mús.: José Rivas-Salvador de Luca. Edit.: Chopin. Bs. As., mayo|73.
1.196.678 — Covelo, vals. Mús.: José Canosa-José Rivas. Edit.: Chopin. Bs. As., mayo|73.
1.196.679 — Muñecos de la Vida, tango. Letr.: Eduardo Moreno. Edit.: Chopin. Bs. As., mayo|73.
1.196.680 — Muñecos de la Vida, tango. Mús.: Gabriel Clausi (Chula). Edit.: Chopin. Bs. As., mayo|73.
1.196.681 — Ruleta Rusa, tango. Letr.: Héctor Marco. Edit.: Chopin. Bs. As., mayo|73.
1.196.682 — Ruleta Rusa, tango. Mus.: Gabriel Claussi (Chula). Edit.: Chopin. Bs. As., mayo|73.
1.196.683 — Cantina Cuatro, milonga. Mús.: Gabriel Clausi (Chula). Edit.: Chopin. Bs. As., mayo|73.
1.196.684 — Cantina Cuatro, milonga. Letra: Pedro Milletari. Edit.: Chopin. Bs. As., mayo|73.
1.196.685 — Por Qué Sos Mi Amor, fox trot. Letr.: Haydée N. Walter. Edit.: Chopin. Bs. As., mayo|73.
1.196.686 — Por Qué Sos Mi Amor, fox trot. Mús.: Gabriel Clausi (Chula). Edit.: Chopin. Bs. As., mayo|73.
1.196.693 — Temas de Relaciones Públicas: Investigación motivacional. Autor: Milo Fernández Iribarne-Osvaldo H. López Méndez-Roberto Monteagudo Barro. Edit.: Los auts. Bs. As., mayo|73.
1.196.700 — Manos Frías, tango. Mús.: Gabriel Clausi (Chula). Edit.: Chopin. Bs. As., mayo|73.
1.196.701 — Manos Frías, tango. Letra: Francisco Brancatti. Edit. Chopin. Bs. As., mayo|73.
1.196.706 — Vamos a Ver Qué Hacemos con el Punto Final de Cada una de Ellas. Aut. y Edit.: Ernesto Scala Bs. As., abril|73.
1.196.707 — Gaceta Ferromodelist. mens. a|2, Nº 5. Prop.: Asoc. Ferromodelista de Bs. Aires. Direc.: Luis Oscar Gutiérrez. Bs. As., Cap., mayo|73.
1.196.709 — La Fija de Rada Tilly, bimens. a|3, Nº 47. Prop. Direc.: Alberto Jorge Juiz. Com. Rivadavia. Chubut, mayo|73.
1.196.710 — Mikael, revista, cuatrim. a|I Nº 1. Prop.: Seminario Arquidiocesano de Paraná. Direc.: Silvestre Cecilio Paúl, E. Ríos, Paraná, 1º cuatrim.|73.

Discos:

Editados por Sicamericana SACIFI

1.196.656 — Carta a la Libertad, y|o tít. auts.: varios. Disco Nº 13024 M. Hall (L.P.). Bs. As., agosto|72. Int. Kiko Fernández y orqu.
1.196.657 — Noviando en lo Obscurito my|o tít. Auts. varios. Int.: Antonio Aguilar y Mariachi. Disco Nº 12977 M. Hall (L.P.). Bs. As., nov.|71.
1.196.658 — Disco Nº 12979. Reprice (L. P.): Aqualung, y|o tít. aut. varios. Int.: Jethro Tull. Bs. As., nov.|71.
1.196.659 — Disco Nº 12980. M. Hall (L.P.) Mozartiana: Serenata Nº 13 en Sol Mayor y|o (Mozart). Int.: Waldo de los Ríos y orqu. Bs. As., nov.|71.
1.196.660 — Disco Nº 12983 (L.P.) M. Hall: El Amor Me Ha Cambiado, y|o tít. aut.: varios. Int.: James Taylor. Bs. As. dic.|72.
1.196.661 — Disco Nº 12989. biram (L.P.) Yamasuki, y|o tít. Auts. varios. Int.: "El Mundo Fabuloso de Yamasuki's" (sic). Bs. As., ener.|72.
1.196.662 — Disco Nº 12990, Reprice (L. P.): Rey del Rock And Roll y|o tít. Auts. varios. Int.: Little Richard. Bs. As., marzo|72.
1.196.663 — Disco Nº 12991 (L.P.) Hispa Vox. No Soy de Aquí Ni Soy de Allá, y|o tít. Auts. varios. Int.: Alberto Cortez y orqu. Bs. As., enero|72.
1.196.664 — Disco Nº 12992 (L.P.). M. Hall. Negra, y|o tít. Auts. varios. Int.: Gilberto Gil. Bs. As., mayo|72.
1.196.665 — Disco Nº 12996 (L.P.) elektra Anticipación y|o tít. Auts. varios. Int.: Carly Simon. Bs. As., abril|72.

e.11|7 Nº 4.323 v.11|7|73

31 DE MAYO DE 1973.

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.196.733 — Esquel, diario, Nº 9057|83 — Esquel, Chubut, marzo|72.
1.196.734 — Jornada, diario, Nº 6647|72 — Trelew, Chubut, marzo|73.
1.196.735 — Boletín de las Iglesias Evangélicas Valdenses de Colonia Iris, B. Blanca y Colonia Artalejos, Nº 334 L. P. — J. Aráuz. V|73.
1.196.736 — Emprender, Nº 91 — Mendoza, febr|73.
1.196.737 — Emprender, Nº 92 — Mendoza, marzo|73.
1.196.738 — Budkavien, Nº 948|1126 — Mnes. Oberá, marzo|73.
1.196.739 — Boletín Oficial de la Provincia de Salta, Nº 9921|40 — Salta, marzo|73.
1.196.740 — Cooperación, Nº 17|22 — San Juan, nov| a abril|73.
1.196.741 — Paralelo 32, Nº 9|10 — E. Ríos, Crespo, nov|72.
1.196.742 — La Verdad, Nº 1948|51 — E. Ríos, R. del Tala, marzo|73.
1.196.743 — La Verdad en marcha, Nº 497|503 — E. R. — S. J. de Feliciano, IV|73.
1.196.744 — Vocero, Nº 16 — E. R., Diamante, abril|73.
1.196.745 — Agro Nuestro, Nº 147 — S. F., febr|73, Rosario.
1.196.746 — Boletín Informativo de la Bolsa de Comercio de Rosario.

Obras Inscriptas

1.196.748 — Vivo adorándote, chamame — Letra: Paquito Aranda — edt. Mundo Musical — Bs. As., mayo|73.
1.196.749 — Vivo adorándote, chamamé — Mús.: Erme Solís — edt. Mundo Musical — Bs. As., mayo|73.
1.196.750 — Te perdí sin comprender, chamamé — Mús.: Erme Solís — Horacio Cejas — edt. Mundo Musical — Bs. As., mayo|73.
1.196.751 — Te perdí sin comprender, chamamé — Letra: Paquito Aranda — Bienvenido Acosta — edt. Mundo Musical — Bs. As., mayo|73.
1.196.752 — Para mi potrillo, canc. — Mús.: José Hernán Figueroa Reyes — edt. Mundo Musical, Bs. As., mayo|73.
1.196.753 — Para mi potrillo, canc. — Letra: Otero Wilson — edt. Mundo Musical — Bs. As., mayo|73.
1.196.754 — Para Villa María, zamba — Mús.: José Hernán Figueroa Reyes — Edt. Mundo Musical — Bs. As., mayo|73.
1.196.755 — Para Villa María, zamba — Letra: Otero Wilson — edt. Mundo Musical — Bs. As., mayo|73.
1.196.769 — Vamos Esperanza, canc. — Mús.: Dino Ramos — edt. Edifón — Bs. As., mayo|73.
1.196.770 — Vamos Esperanza, canc. — Letra: Norberto Araldi — edt. Edifón — Bs. As., mayo|73.
1.196.772 — Padrillo del suelo, tonada — Mús.: Carmen Tapia — edt. Edifón — Bs. As., mayo|73.
1.196.773 — El Serio, tango, Mús.: Francisco Sesta — edt. Edifón — Bs. As., mayo|73.
1.196.771 — Padrillo del Suelo, tonada — Letra: Chacho Santa Cruz — edt. Edifón — Bs. As., mayo|73.
1.196.774 — La Baguala Rock del Gualicho, baguala — Letra: Alejandro Medina — edt. Edifón — Bs. As., mayo|73.
1.196.775 — La Baguala Rock del Gualicho, baguala — Mús.: Alejandro Medina — edt. Edifón — Bs. As., mayo|73.
1.196.776 — Antiguo Barrio, tango — Letra: Domingo F. Arietti — edt. Edifón — Bs. As., mayo|73.
1.196.777 — Antiguo Barrio, tango — Mús.: Luis A. González — edt. Edifón — Bs. As., mayo|73.
1.196.778 — El hogar del marino, canc, Mús.: Eduardo Crámer — edt. Edifon — Bs. As., abril|73.
1.196.779 — El hogar del marino, canc. — Letra: Eduardo Crámer — edt. Edifón — Bs. As., abril|73.
1.196.780 — Sana, sana, colita de rana, canc. — Letra: Raúl Porchetto — Graciela Cadillac — edt. Edifón — Bs. As., mayo|73.
1.196.781 — Sana, sana, colita de rana, canc. — Mús.: Raúl Porchetto — edt. Edifón — Bs. As., mayo|73.
1.196.782 — Andale tonada, tonada — Mús.: Jorge Antonio Berchessi — edt. Edifón — Bs. As., mayo|73.
1.196.783 — Andale tonada, tonada — Letra: Jorge Antonio Berchessi — edt. Edifón — Bs. As., mayo|73.

1.196.825 — A mí no me grite — aut.: Quino — edt. Siglo XXI Argentina — 2ª edc. — Bs. As., enero|73.
1.196.824 — A mí no me grite, aut.: Quino — edt. Siglo XXI Argentina (1ª edc.) — Bs. As., nov|72.
1.196.826 — Freud y los Límites del Individualismo Burgués — aut.: León Rozitchner — edt. Siglo XXI Argentina — 1ª edc. — Bs. As., set|72.
1.196.827 — Ferdinand de Saussure. Aut. A. M. Nethol - A. J. Greimas - R. Godel y|o. Edt. Siglo XXI Argentina. Bs .As., dic|71.
1.196.828 — Revolución y Guerra. Aut.: Tulio Halperín Donghi. Edt. Siglo XXI Argentina. Bs. As., agosto|72.
1.196.829 — Cine, Cultura y Descolonización. Aut. Fernando E. Solanas - Octavio Getino. Edt. Siglo XXI Argentina. Bs. As., febr|73.
1.196.835 — Estudios sobre el Desarrollo del Capitalismo. Aut.: Maurice Dobb. Trad. Luis Etcheverry. Edt. Siglo XXI Argentina. Bs. As., set|72., 2ª edc.
1.196.837 — La Pérdida del Reino, Aut. José Bianco. Edt. Siglo XXI Argentina. 1ª ed. Bs. As., julio|72.
1.196.845 — La Novia Robada. Aut. Juan C. Onetti. Edt. Siglo XXI Argentina. (1ª edc). Bs. As., enero|73.
1.196.830 — Comercio Internacional e Imperialismo. Aut. Oscar Braun. Edt. Siglo XXI Argentina. Bs. As. enero|73.
1.196.831 — Para Leer al Pato Donald. Aut. Ariel Dorfman - Armand Mattelart. Edt. Siglo XXI Argentina. 3ª ed. Bs. As., julio|72.
1.196.832 — El Capital Monopolista y las Contradicciones Secundarias en la Sociedad Argentina. Aut. Gerardo Duejo. Edt. Siglo XXI Argentina. 1ª edc. Bs. As., enero|72.
1.196.833 — Crítica de la Democracia Capitalista. Aut. Stanley Moore. Edt. Siglo XXI Argentina. Trad. Marcelo Norwerstern. 2ª edc. Bs. As., mayo|72. V. Alsina.
1.196.834 — La Educación como Práctica de la Libertad. Aut. Paulo Freire. Trad. Lilián Ronzoni. Edt. Siglo XXI Argentina. 8ª edc. Bs. As., marzo|73.
1.196.836 — Estudios sobre el Desarrollo del Capitalismo. Aut. Maurice Dobb. Edt. Siglo XXI Argentina. 3ª edc. Trad. Luis Etcheverry. Bs. As., febr|73.
1.196.838 — Elecciones y Partidos Políticos en la Argentina (1910|66). Aut. Darío Cantón. Edt. Siglo XXI Argentina. 3ª edc. Bs. As., febr|73.
1.196.839 — Entre Caminos. Aut. Oscar Waisman. Edt. Siglo XXI Argentina. 1ª edc. Bs. As. junio|72.
1.196.840 — Etapas de Acumulación y Alianzas de Clases en la Argentina 1930|70). Aut. Mónica Peralta Ramos. Edt. Siglo XXI Argentina. 1ª edc. Bs. As., agosto|72. Lanús.
1.196.841 — Estudios sobre los Orígenes del Peronismo. Aut. Miguel Murmis y Juan Carlos Portantiero. Edt. Siglo XXI Argentina. 2ª edc. Bs. As., set|72.
1.196.842 — Lugar de la Osadía. Aut. Alvaro Torres de Tolosa. Edt. Siglo XXI Argentina. 2ª edc. Bs. As., set|72.
1.196.843 — La Mesa. Aut. Anón. Edt. Siglo XXI Argentina. 1ª edc. Bs. As., VI|72.
1.196.844 — Un Oscuro Día de Justicia. Aut. Rodolfo Walsh. Edt. Siglo XXI Argentina. 1ª edc. Bs. As., enero|73.
1.196.852 — Tratado General de Ajedrez, II; Estrategia. Aut. Roberto G. Grau. Edt. Sopena Argentina. S. A. 6ª edc. Bs. As., junio|72.
1.196.853 — María. v Obras Completas. Aut. Jorge Isaacs. Edt. Sopena Argentina. S. A. 10 edc. Bs. As., junio 68.
1.196.900 — Evolución y Eliminación de Gases Mediante el Control de la Solidificación en el Proceso Rec. bolt|Nº 9. Aut. J. J. Fissolo — E. J. Lenta - R. A. Garrera. Edt. I.N.T.I. Bs. As., abril|73 (C.I.M.).
1.196.901 — Desarrollo de la Difusión bajo Escorias Electroconductoras (REE). Aut. E. . Lenta - T. A. Garrera - J. J. Fissolo. Edt. I.N.T.I. (C.I.M.). Bs. As., abril|73. Bolet|Nº .
1.196.920 — Manual de Costos Standards. Aut. Juan Carlos Vázquez. Edt. Aguilar. 2ª edc. Bs. As. marzo|73.
1.196.921 — Tres Tratados: Poimandrés-La Llave-Asclepios. Aut. Hermes Trismegisto. Trad. Francisco de P. Samaranch. Edt. Aguilar. Bs. As. enero|73. 2ª edc.
1.196.922 — Meditaciones Metafísicas. Aut. Descartes. Trad. Juan Gil Fernández. Edt. Aguilar. 7ª edc. Bs. As., marzo|73.
1.196.923 — Del Conocimiento. Aut. Hume. Trad. Juan Segura Ruiz. Edt. Aguilar. 6ª edc. Bs. As., enero|73.
1.196.924 — Fedón. Aut. Platón. Trad. Luis Gil. Edt. Aguilar. 7ª edc. Bs. As., III|73.
1.196.925 — Fedro o de la Beleza. Aut. Platón. Edt. Aguilar. 7ª edc. Trad. María Araujo. Bs. As., marzo|73.
1.196.926 — Pragmatismo. Aut. James. Trad. Luis Rodríguez Aranda. Edt. Aguilar. 5ª edc. Bs. As., enero|73.
1.196.927 — El Libro del Consuelo Divino. Aut. Eckehart. Trad. Alfonso Castaño Pinán. Edt. Aguilar. 4ª edc. Edt. Aguilar. Bs. As., enero|73.
1.196.928 — Lugones. Aut. Arturo Capdevila. Edt. Aguilar. 1ª edc. Bs. As., III|73.
1.196.943 — Historia Argentina, cap|7-8 y 9. Aut. Benjamín García Holgado. Edt. Dato. Córdoba, mayo|73.
1.196.954 — San José Obrero, quincen. a|9, Nº 228. Prop. La Parroquia San José. Dir. Gabriel Maso. E. Ríos. Bavsilbaso, mayo|73.
1.196.956 — Krónika de la Oficina de la OIT en Bs. Aires, mens. Nº 3|4 v|II. Prop. Ofic. dela OIT en Bs. As.. Dir. Alfonso Crespo. Bs. As., Cap., marzo| abril|73.
1.196.957 — Peronismo, seman. a|I, Nº 1. Dir. Leonidas Arroyo. Bs. As., Cap., mayo|73.
1.196.958 — Acción Justicialista, mens. a|I, Nº 1. Prop. Edmundo Eladio Herrera. Dir. Edmundo E. Herrera. Bs. As., Cap., mayo|73.
1.196.959 — Contactos Siemens, trim a|4. Nº 6. Prop. Siemens S. A. Dir. Erhard Gaedtke. Bs. As. Cap., 2º trim| 73.
1.196.960 — Ciudadano de América, quincen. Prop|dir. Martín José García. Bs. As., Cap., mayo|73.
1.196.961 — Ministerio del Reino, mens. Nº 6. Prop. Watch Tower Bible & Tract Society of Pensylvania. Dir. Carlos Rodolfo Eisenhower. Bs. As., Cap., junio|73.
1.196.962 — Despertad (Extranjera), quincen., Nº 9. Prop. Watch Tower Bible & Tract Society of Pensylvania. Dir. Represent. Carlos Rodolfo Eisenhower. U.S.A., Brooklyn, N. Y., mayo|73.
1.196.963 — La Atalaya (extranj.), quinc. Nº 9. Prop. Watch Tower Bible & Tract Society of Pensylvania. Represent. Carlos Rodolfo Eisenhower. U.S.A. Brooklyn, N. Y. mayo|73.
1.196.964 — Catón de Taquigrafía (Compendio...). Aut. Gabriel H. Larralde. Revis|y ampliac.: M. D. y A. I. Larralde. Edt. Los auts. Distr.: Edt. Troquel. Bs. As., dic|72. (Reedición).
1.196.969 — Reflexiones Humanas. Auts. y edt.: Enrique Güera. Bs. As., mayo| 73.

Discos

1.196.854 — Disco Nº 17-3315, doble. Alfonsina y el Mar y|o tít. auts. varios. Int. Los Kcocho - Massi. Edt. Hilne. Discos Fonográf. La Pampa, Santa Rosa, mayo|73.
1.196.916 — Disco Nº GPE|10102. Tít. gral. Poesía de Dios. (Venida es venidad - Eres niño y has amor... y|o No me mueve mi Dios para quererte, y|o. Auts. Juan Alvarez Gato y|o Lope de Vega, y|o. Mús.: Ramón Perales, y|o. Int.: Ana María Noé. y|c. Bs. As., marzo|73. Edt. Aguilar Argentina S. A. de Edic.

e.11|7 Nº 4.324 v.11|7|73

1º DE JUNIO DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas - Decreto Ley Nº 12.063|57

1.196.970 — Boletín Mensual Informativo — Nº 53 — Santa Fe — marzo|73 — S. Justo.
1.196.971 — Boletín Parroquia. — Santa Fe, Esperanza — febr|73.
1.196.972 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela — Nº 220 — Santa Fe — marzo|73.
1.196.973 — Buen Amigo — Nº 1839|42 — Santa Fe, Las Toscas — abril|73.
1.196.974 — El Colono — Nº 731|723 — Santa Fe — abril|73 — Esperanza.
1.196.975 — El Correo de Firmat — Nº 3161|64 — Santa Fe — dic|73 — Firmat.
1.196.976 — El Correo de Firmat — Nº 3165|68 — Santa Fe — enero|73 — Firmat.
1.196.977 — El Diario — Nº 9366|1 — Venado Tuerto — marzo|73 — Santa Fe.
1.196.978 — Didascalia — Nº 2 — Santa Fe — abril|3 — Rosario.
1.196.979 — La Fiama — Nº 105|07 — Rosario, abril|73 — S. Fe.
1.196.980 — El Heraldo — Nº 1705|08 — Vera — abril|73 — S. Fe.
1.196.981 — El Heraldo Valdense, Nº 271|74 — Santa Fe — enero|abril|73 — Col. Belgrano
1.196.982 — La Lectura — Nº 8 — Santa Fe — abril|73 — Rosario.
1.196.983 — Mundo Rural — Nº 13 — S. Fe — abril|73 — Rufino.
1.196.984 — Orientación Empresaria — Nº 328 — Rafaela, Santa Fe — abril|73.
1.196.985 — Pregón — Nº 234|37 — Santa Fe — abril|73 — San Lorenzo
1.196.986 — Pueblo — Nº 8 — Santa Fe — marzo|73 — San Genaro.
1.196.987 — La Tierra — Nº 6546|49 — Santa Fe, Rosario — Febr|73.
1.196.988 — Tributos Provinciales. Nº 19 — Santa Fe — 1º bimestr|73.
1.196.989 — Enfoque — Nº 3 — S. M. de Tucumán — abril|73.

Obras Inscriptas

1.197.003 — El Municipio — sem. — Nº 1990 — Prop.: Ernesto Isidro Ibarra — di.: Della Elordi de Ibarra — Bs. As. mayo|73 — Gral. Viamonte (Los Toldos).
1.197.009 — En tu Día Madre, vals — Letra: Primo Antonio — Edit.: Parnaso — Bs. As. abril|73.
1.197.010 — En tu Día, Madre, vals — Música: Anotnio Marcial — Edit. Parnaso — Bs. As. abril|73.
1.197.011 — Clamando por Ti, pas doble — Música: Primo Antonio — Edit.: Parnaso — Bs. As. abril|73
1.197.012 — Clamando por Ti, paso doble — Letra: Américo Cardinale — Edit.: Parnaso — Bs. As. abril|73.
1.197.013 — Quiero un Mundo para Ti, beat — Música: Rómulo y Remo — Edit.: Parnaso — Bs. As. abril|73.
1.197.014 — Quiero un Mundo para Ti, beat — Letra: Rómulo y Remo — Edit. Parnaso — Bs. As. abril|73.
1.197.015 — Ole Morena, paso doble — Música: Orlando Perri — Edit. Parnaso — Bs. As. abril|73.
1.197.016 — Ole Morena, paso doble — Letra: Primo Antonio — Edit. Parnaso — Bs. As. abril|73.
1.197.017 — El Ultimo Cimarrón, ranchera — Música Antonio Marcias y Primo Antonio — Edit.: Parnaso — Bs .As. abril|73.
1.197.018 — Milonga 72 — Música Antonio Marcias y Primo Antonio — Edit.: Parnaso — Bs. As. abril|73.
1.197.019 — Sabor de Colombia cumbia — Música: Antonio Marcias y Primo Antonio — Edit.: Parnaso — Bs. As. abril|73.
1.197.020 — Alegrías del Acordeón, paso doble — Música Antonio Marcas y Primo Antonio — Edit.: Parnaso — Bs. As. abril|73.
1.197.033 — Mariposa que te Vas beat — Música y Edit.: Savio — Bs. As. mayo|73.
1.197.034 — Mariposa que te Vas beat — Letra y Edit. Savio — Bs. As. mayo|73.
1.197.081 — Revista Astronómica trim. Nº 182|3 — Prop.: Asoc Argentina Amigos de la Astronomía — Dir.: Jaime Rubén García — Bs. As. Cap. 3º y 4º trim|72.
1.197.083 — Padres de Ayer.. Hijos de Hoy — Autor: Antonio Fortuna. Trad. y adapt.: Marsue — Public. por Canal 13 — Bs .As. Cap. enero|73.
1.197.084 — Humor Continuado — Autor: Golo-Guille — Public. por Canal 9 — Bs. As. febr|73.
1.197.085 — Othelo Foster — Autor: William Shakespeare — Trad y adapt.: Andrés Lizarraga — Public por Canal 7 — Bs. As. mayo|73.
1.197.086 — La Eterna Travesía — Autor: Josefina Martínez Alinari — Irrad. por LRA Radio Nacional — Bs. As. Cap. set|72.
1.197.087 — A. B. Cecilia — Autor: Cecilia Rosa Thumm — Public. por Canal 7 — Bs. As. Cap marzo|73.
1.197.088 — La Carpa de Martín — Autor: José Stupenengo — Public por Canal 11 — Bs. As. Cap. nov|2
1.197.089 — Turismo, Música y Viaje Feliz — Autor: Zulma Pfanni — Irrad. por LR2 Radio Argentina — Bs. As. Cap. dic|72.
1.197.090 — Señalando el Camino — Autor: Zulma Pfanni — Irrad. por LR2 Radio Argentina — Bs. As. Cap. nov| 72.
1.197.091 — Hablando en plata — aut.: Adolfo Castelo. Irrad. por LS 10 Radio del Plata. Bs. As. cap. abril|73.
1.197.092 — Minguito Camionero — aut.: Juan Carlos Chiappe. Public. por LR 1 Radio El Mundo. Bs. As. cap. set|71.
1.197.093 — La Dama de las Camelias — aut.: Alejandro Dumas (h). trad. y adapt.: Aida Bornik. Public. por Canal 9. Bs. As. cap. marzo|73
1.197.100 — Historia de las Instituciones Políticas y Sociales Argentinas en América hasta 1810 — aut.: Exequiel C. Ortega. Bs. As. marzo|73. Avellaneda. edt.: Plus Ultra
1.197.101 — Historia de las Instituciones Políticas Argentinas — aut.: Matías E. Suáerz. edt. Plus Ultra. Bs. As. abril|73.
1.197.102 — Argentina Contemporánea: Fraude y Entrega — 1930|43. t. 1-2. aut.: Horacio A. Schillizi Moreno. edt. Plus Ultrañ Bs. As. marzo|73.
1.197.103 — Cómo fue la Argentina — (1516|1972). 2 tm. aut.: Exequiel C. Ortega. edt. Plus Ultra. Bs. As. marzo|73.
1.197.106 — La Voz del Foro — diario. Nº 2319. prop|dir.: Alberto del Castillo. Bs. As. cap. mayo|73.
1.197.107 — Boletín Internacional de Ofertas Argentinas — mens. Nº 1. prop. y dir.: Elías Tufi Sedes. Bs. As. cap. mayo|73.
1.197.109 — Para que te enseñe — vals. Letr.: Jacinto Julie (Pablo). edt.: Chopín. Bs. As. mayo|73.
1.197.110 — Para que te enseñe — vals. Mús.: Aminto Matías Vidal. edt.: Chopín. Bs. As. mayo|73.
1.197.111 — Adoración a Jesús — canc. Mús.: Feliciano Sierro y Jacinto Jullé (Pablo). edt. Chopin. Bs. As. mayo|73.
1.197.112 — Adoración a Jesús — canc. Letr.: Feliciano Sierro y Jacinto Jullé (Pablo). edt. Chopín. Bs. As. mayo|73.
1.197.114 — Che Retá — ens. a. I. cast. Guaraní. prop dir.: Pedro Pablo Alvarez, Carlos R. Llanes. Bs. As. cap. mayo|73.
1.197.115 — Tu florido mantón — p doble. Mús. y edt.: Jose Camia. Bs. As. mayo|73.
1.197.135 — Romance de un caminante — canc. sureña. Letr.: Argentino Luna. edt. Ultra Moderna. Bs. As. mayo 73.
1.197.136 — Romance de un caminante — canc. sureña. Mús.: Víctor Velázquez. edt. Ultra Moderna. Bs. As. mayo|73.
1.197.137 — Y si la saco ganada — milonga. Letr.: Argentino Luna. edt. Ultra Moedrna. Bs. As. mayo|73.
1.197.138 — Y si la saco ganaca — milonga. Mús.: Víctor Velázquer. edt. Ultra Moderna. Bs. As. mayo|73.
1.197.139 — Por dos hileras — chamarrita. Letr. Agueda Mansilla. edt Ultra Moderna. Bs. As. mayo|73.
1.197.140 — Por dos hileras — chamarrita. Mús.: Rodolfo M. Gonzalez. edt. Ultra Moderna. Bs. As. mayo 73
1.197.141 — Rasguido pa' Santiago — rasg. doble. Letr.: Agueda Mansilla. edt. Ultra Moderna. Bs. As. mayo|73.
1.197.142 — Rasguido pa' Santiago — rasg. doble. Mús.: Rodolfo M. González. edt. Ultra Moderna. Bs. As. mayo 73.

Discos

Editados por Microfón Argentina SRL.

1.197.051 — Disco Nº SE-384. L.P. Panadero ensoñado, y|o. tít. Auts. varios. Int. Pescado Rabioso. Bs. As. abril|73 (disco Nº 1).
1.197.052 — Disco Nº SE-385. L.P.: 16 de Peteribí. y|o tít. auts. varios. Int. Pescado Rabioso. Bs. As. abril 73. (disco II).
1.197.053 — Disco Nº I-376. L.P.. Concierto para una sola voz. y|o. tít. aut. varios. Int.: Gino Bonetti. Bs. As. abr 73
1.197.054 — Disco Nº Asi 140. L.P.: La Virgen de la Macarena. y o tít. auts. varios. Int.: Los 5 del Ritmo. y.o. Bs. As. abril|73
1.197.055 — Disco Nº ASI 141. L.P.: Volver y|o tít. auts. varios. Int.: Néstor Fabián. y|o Bs. As. abril|73.
1.197.056 — Disco Nº ASI 142. L.P.: La Engañera. y o. tít. auts. varios. Int.: Waldo Belloso. Bs. As. abril|73.
1.197.057 — Disco Nº ASI 143. L.P.: Soy un arlequín. y|o. tít. Auts. varios. Int. Virginia Luque. y.o. Bs. As. abril 73.
1.197.058 — Disco Nº ASI 144 L. P.: Tarantela Siciliana. y|o tít. Aut. varios. Int.: Gianni Desimone. Bs. As. abril 73.
1.197.059 — Disco Nº ASI 145. L.P.: Memorias de una vieja canción, y|o tít. Aut. varios Int.: Ginamaría Hidalgo. y|o. Bs. As. abril|73.
1.197.060 — Disco Nº ASI 146. L.P.: Camino del indio, y|o tít. Aut. varios. Int.: Los Andariegos. y|o. Bs. As. abril 73.
1.197.061 — Disco Nº ASI 147. L.P.: Brasilia y|o. tít Aut. varios. Int.. Horacio Malvicino. Bs. As. abril|73.
1.197.062 — Disco Nº ASI 150. L. P.: En er Mundo, y|o tít. Aut. varios. Int.: Fernando Montes. y|o. Bs. As. abril 73.
1.197.063 — Disco Nº ASI 151. L.P.: Puente Pexoa, y|o tít. Aut. varios. Int.: Bienvenido Soria. y|o. Bs. As. abril 73.
1.197.064 — Disco Nº ASI 153. L.P.: Desde los muros. y|o. tít. Aut. varios: Int.: Alberto Marino, y|o. Bs. As. abril 73.
1.197.065 — Disco Nº 8M 362. Magaz.: Ave María, y|o tít. Int.: Ginamaría Hidalgo. y|o. Bs. As. abril 73.
1.197.066 — Disco Nº 8M 370. Magaz.: La vida... me preguntó y|o. tít. Aut. varios. Int.: Los Altamirano. Bs. As. abril|73.
1.197.067 — Disco Nº 8M 371 Magaz.: Adiós amargo al Carao Peralta., y o. tít. Auts. varios. Int.: Los Olimareños. Bs. As. abril|73.
1.197.068 — Disco Nº 8M 376. Magaz.: Palabras, palabras. y|o. tít. Aut. varios. Int.: Gino Bonetti. Bs. As. abril 73.
1.197.069 — Disco Nº 8M 377 Magaz.: Memorias de una vieja canción. y|o. tít. Auts. varios. Int.: Carli. Bs. As. abril|73.
1.197.070 — Disco Nº CM 72. Cass.: Yo amo a París, y|o. tít. Auts. varios. Int.: Percussive Drums (Robbie Danko). Bs. As. abril|73
1.197.071 — Disco Nº CM 82. cass. Concierto para una sola voz, y|o tít. Auts. varios. Int.: Gino Bonetti. Bs. As. ab|73.
1.197.072 — Disco Nº CM 83. Cass.: Vivian, y|o tít. Auts. varios. Int.: Los Olimareños. Bs. As. abril|73.
1.197.073 — Disco Nº 3846. simple: Ah, mi Corrientes porá, y|o auts. varios. Int.: Raúl Barboza. Bs. As. abril|73.
1.197.074 — Disco Nº 3849. simple: Como regresa el día, y|o. tít. Auts. varios. Int.: Argentino Ledesma. Bs. As. abr|73.
1.197.075 — Disco Nº 3850 — simple: Canción para mi muerte, y|o tít. Aut.: Charlie García. Bs. As. abril 73. Int.: Sui Generis.
1.197.076 — Disco Nº 3851 — simple: Corazón payaso. y|o. Aut. e int.: Aldo Monges. Bs. As. abril|73.
1.197.077 — Disco Nº 3852, simple: Canción para creer, y|o. (Roberto Palmer y|o. Int.: Ginamaría Hidalgo. Bs. As. abril|73.
1.197.078 — Disco Nº 3852. simple: Pálido como el mármol, y o tít. (Joe Martos y|o). Int.: Joe y Luis. Bs. As. abr 73.

1.197.079 — Disco Nº 3854, simple: Todo, y|o tít. (Berretta, y|o) Int. Elianna. Bs. As. abril 73.

1.197.080 — Disco Nº 3855, simple: Guitarrero, y|o tít. (Carlos Di Fulvio). y|o. Int.: Carlos Di Fulvio Bs. As. abr. 73.

e.11|7 Nº 4.327 v.11|7|73

4 DE JUNIO DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.197.148 — El Accionista. Nº 7.603 887 Bs. As., Cap., mayo a abril|73.

1.197.149 — Adama. Nº 167 68. Bs. As., Capital, abril 73.

1.197.150 — Akcku Nippo. Nº 3.521 31. Bs. As., Cap., abril|73.

1.197.151 — A sus Marcas. Nº 210|12. Bs. As., Cap., Marzo|73.

1.197.152 — Billiken. Nº 2.777|81. Bs. As., Cap., abril|73.

1.197.153 — Boletín del Cemento Portland. Nº 32. Bs. As., Cap. abril|73.

1.197.154 — Boletín del Centro Argentino de Ingenieros. Nº 257. Bs. As., Cap. febrero|73.

1.197.155 — Boletín Estadístico. Nº 3. Bs. As., Cap., abril 73.

1.197.156 — Boletín Informativo. Nº 634| 35. Bs. As. Cap., abril|73.

1.197.157 — Boletín Informativo: Instituto Verificador de Circulaciones. Nº 408 Bs. As., Cap., abril|73.

1.197.158 — Canal TV. Nº 769|73. Bs. As., Cap., abril|73.

1.197.159 — Certeza. Nº 49|50. Bs. As., Cap., dic.-marzo|73.

1.197.160 — Cleo en la Moda Nº 34. Bs. As., abril|73.

1.197.161 — Comunidad. Nº 3. a. I y Nº 1. A. II. Bs. As. cap., julio a marzo 73.

1.197.162 — Corriere Rivista. Nº 24. Bs. As., Cap., mayo 73.

1.197.163 — Enfoque. Nº 1 al 5.000. S. M. de Tucumán abril|73.

1.197.164 — La Voz del Pueblo. Nº 21|23. S. M. de Tucumán marzo 73.

1.197.165 — La Atalaya (Extranj.). Nº 3 8. EE.UU. feb.-abril|73.

1.197.166 — Despertad (Extranj.). Nº 3|8. EE.UU., febr.-abril|73.

1.197.167 — Manos Maravillosas (Extranjera). Nº 80 84. San Pablo, Brasil.

Obras inscriptas

1.197.168 — Tratado de cirugía de la mano. Aut.. Marc Iselin, Francois Iselin. Trad.: Guillermo Loda. Edit. Mundi. Bs. As., julio 71.

1.197.169 — Enfermedades de la boca t. I. Autor: David Grinspan. Colab. Julio Díaz y|o Bs. As., Nv.|70.

1.197.170 — Finanzas para ejecutivos Aut.: J. Fred Weston. Eugene F. Brigham. Trad.: Eugenio T. Poole. Edit.: Mundi. Bs. As. julio|69. Avellaneda.

1.197.171 — Oclusión. Conceptos p|el clínico. Aut. Ira Franklin Ross. Tradu. Marina González de Grandi. Edit.: Mundi. Bs. As. octu. 71.

1.197.172 — Prótesis completa (Manual...). Aut.: D. J. Neill, R. I. Nairn. Tradu.. Martín Horacio Edelberg. Bs. As. abril|71.

1.197.173 — Semiología. Múltiple Choice Aut.: Ernesto Andia. Edit. Mundi Bs. As.. marzo|71.

119.7 174 — Patología. Múltiple Choice Aut.: Ernesto Andia. Edit.: Mundi Bs. As. abril|71.

1.197.180 — Zamba alegre. Letra: Oscar Valles. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As.. enero 73.

1.197.181 — Zamba alegre. Mús.: Andrés A. Chazarreta. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., enero 73.

1.197.182 — Alegoría Eólica. preludio. Música|guit.: Roberto Bergonzi. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., mayo|73.

1.197.183 — La tonada provinciana. zamba. Letra: Martha E. Fracassi. Luis Ortigosa. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., mayo|73.

1.197.184 — La tonada provinciana. zamba. Mús.: Martha E. Fraccasi. Luis Ortigosa. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As.. mayo|73.

1.197.185 — Ranchera. Mús. piano: Luis Ortigosa. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As.. mayo|73.

1.197.186 — Estudios melódicos. Mús. piano: Alfredo Gateli. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. abril|73.

1.197.187 — Recreación. preludio. Mús. guit.: Roberto Bergonzi. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As.. mayo|73.

1.197.188 — Petenera. danza española Mús. guit.: Alfredo Gatell. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As.. marzo|73.

1.197.189 — El Vito. danza española. Mús. guit.: Alfredo Gatell. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As.. marzo|73.

1.197.193 — Noche compañera. zamba Mús. y edit.: Angel L. M. Salvat. Bs. As., marzo|73.

1.197.194 — Noche compañera. zamba Letra y edit.: Angel L. M. Salvat. Bs. As., marzo|73.

1.197.195 — Corazones voy buscando. tonada. Mús. y edit.: Angel L. M. Salvat. Bs. As., marzo|73.

1.197.196 — Corazones voy buscando. tonada. Letra y Edit.: Angel L. M. Salvat. Bs. As., marzo|73.

1.197.197 — Si haces nido alguna vez — canc. — Letr.: Angel L. M. Salvat. — Bs. As., marzo|73.

1.197.198 — Si haces nido alguna vez — canc. — Mús.: y edt.: Angel L. M. Salvat. Bs. As., marzo 73.

1.197.199 — Necesito no estar solo. — zamba. Letr.: y edt.: Angel L. M. Salvat. Bs. As., marzo 73.

1.197.200 — Necesito no estar solo zamba. Mús. y edit.: Angel L. M. Salvat Bs. As., marzo 73.

1.197.201 — Vamos a charlar los dos. milonga campera. Letra y edit.: Angel L. M. Salvat. Bs. As., marzo 73.

1.197.202 — Vamos a charlar los dos milonga campera. Mús. y edit.: Angel L. M. Salvat. Bs. As., marzo 73.

1.197.203 — Navidad Sanrafaelina cueca Mús. y edit.: Angel L. M. Salvat. Bs. As., marzo|73.

1.197.204 — Navidad Sanrafaelina cueca Letra y edit.: Angel L. M. Salvat. Bs. As., marzo|73.

1.197.205 — Usted m'hijita canc. Mús. y edit.: Angel L. M. Salvat. Bs. As., marzo 73.

1.197.206 — Usted m'hijita. canción Letra y edit.: Angel L. M. Salvat. Bs. As., marzo 73.

1.197.207 — Corazón Te escucho milonga campera. Mús. y edit.: Angel L. M. Salvat. Bs. As. marzo|73.

1.197.208 — Corazón Te escucho milonga campera. Letra y edit.: Angel L. M. Salvat. Bs. As., marzo 73.

1.197.265 — Guía producción y consumo 2 tomos. Autor: Anón. Edit.: Producción y Consumo S.A.C.E.F.I. Bs. As. 1973.

1.197.276 — Conocimientos elementales sobre la provincia de Formosa. Autora: Victoriana Bobadilla de Gane. Edit.: El Docente. Bs. As. mayo|73.

1.197.284 — Sonata Nº 3. Mús. para guit.: Carlos Guastavino. Digit.: Horacio Ceballos. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As.. mayo|73.

1.197.285 — Sonata Nº 3. Mús. para guit.: Carlos Guastavino. Digit.: Horacio Ceballos. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., mayo 73.

1.197.297 — Laura Vicuña bimestral. a II. Nº 39. Prop.: Instit. María Auxiliadora. Dir.: Fulvia Galeazzo. Bs. As. Bernal. 2º trim. 73.

1.197.298 — El Orden diario Nº 8.771. Prop.: Eusebio Fermín Martínez. Dir.: Antonio Abel Rodríguez. Bs. As. 9 de Julio mayo|73.

1.197.299 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino Boliviana trim. a 29 Nº 167. Prop.: Cámara de Comercio Arg.-Boliviana. Direc.: Enrique Emmaram. Bs. As. Cap. 4º trim|73.

1.197.300 — Pueblo semanal a. I. Nº 1. Prop.: Tomás Carmelo Díaz. Arnoldo Bernardino de la Fuente. y|o Dir.: Tomás Carmelo Díaz. Bs. As. Cap., mayo|73.

1.197.316 — Especias combinadas. Condimentos especiales. Especias. hierbas aromáticas semillas aromáticas. Recetario. Tablas de empleo. Aut.: Anón. Edit.: El Gato Negro S.A.C.I. Bs. As. mayo|73.

DISCOS

Editados por Odeón

1.197.175 — Disco Nº 15.083 simple: Mírame con tus ojos color marrón y|o tít. (E. Sisterna) y|o. Int.: Los 4 Soles. Bs. As., mayo|73.

1.197.176 — Disco Nº 15.085. simple: La pálida del rock and roll y|o tít. (C. A. Keellr.) y|o Int.: La Máquina. Bs. As., mayo 73.

1.197.177 — Disco Nº 15.086. simple: Soy un barco sin bandera y|o tít. (Salako) y|o. Int.: Salako y orq. Bs. As.. mayo|73.

1.197.178 — Disco Nº 15.088 simple: Conociéndote y|o tít. (C. Pueyrredón) y|o. Int.: Banana. Bs. As. mayo|73.

1.197.179 — Disco Nº 15.089 simple: Qué puedo decirte amor que tú no sepas, y|o tít. (A. Patrono y|o). Int.: Nucha Amengual. Bs. As., V|73.

Editados por: Parnaso Record Argentina

1.197.254 Disco Nº PNE 10.004. Banda orig. pelic. Juan Moreira (Pocho Leyes y|o) Int.: Luis M. Serra, (L. Play). Bs. As., junio|73.

1.197.255 — Disco Nº C-115.001. Cass: ¿Quién la estará besando ahora? y|o tít. (Orzou) y|o. Int.: Frank Sinatra. Bs. As., mayo|73.

1.197.256 — Disco Nº C-110.002. Cass: Le llaman Jesús y|o (Ramón Ortega y|o aut.). Int.: Raphael. Bs. As., mayo|73.

1.197.257 — Disco Nº C-113.001. Cass: Debe ser amor, y|o tít. (Vinicius de Moraes y|o). Int.: Baden Powell. Bs. As., mayo|73.

1.197.258 — Disco Nº C-115.002. Cass: Viaje a Argüello y|o tít. (Ciriaco Ortiz y|o). Int.: Cuarteto de Punta y Taco. Bs. As., mayo|73.

1.197.259 Disco Nº 125.005. Cass: Tarantela y|o tít. (Rossini) y|o. Int.: Alfredo Kraus. Bs. As., junio|73.

1.197.260 Disco Nº M-213.001. Magaz.: La chica de Ipanema y|o tít. (Vinicius de Moraes). y|o. Int.: Baden Powell. Bs. As., junio|73.

1.197.261 — Disco Nº PS-109. simple: No debías haber sido tan buena y|o tít. (C. Arnold) y|o. Int.: Rescue Co. Nº 1. Bs. As., mayo|73.

1.197.278 — Disco Nº ASI-152 (L. P.): Guitarra guitarra mía y|o tít. (Gardel) y|o auts.: Int.: Ginamaria Hidalgo y|o. Edit.: Microfón Argentina. Bs. As., abril|73.

e.11|7 Nº 4.326 v.11|7|73

5 DE JUNIO DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.197.331 — La Chacra. Nº 509. Bs. As. Cap., abril|73.

1.197.332 — El Chasqui. Nº 164. Bs. As. Cap., mayo|73.

1.197.333 — El Diario Israelita. Nº 17.666 690. Bs. As. Cap., abril 73.

1.197.334 — Economic Survey Nº 1.375|77. Bs. As., Cap., abril|73.

1.197.335 — Economic Survey (inglés) Nº 1.375|77 Bs. As., Cap., abril|73.

1.197.336 — Enfermedades y Síndromes Raros. Nº 10. Bs. As., enero junio 73.

1.197.337 — Enfoques Roche. Nº 6. Bs. Aires, abril|73.

1.197.338 — Ensueños de Amor. Nº 23 Bs. As., Cap., marzo|73.

1.197.339 — Fascinación Nº 201|03. Bs. Aires Cap. marz|mayo 73.

1.197.340 — Fascinación Film Nº 147|49 Bs. As., marzo|mayo|73.

1.197.341 — Fichero Bibliográfico Hispanoamericano. Nº 6|7. Vol. 12. Bs. Aires. Cap., abril|73.

1.197.342 — Foto Misterio. Nº 3|5. Bs. Aires, Cap., marzo mayo|73.

1.197.343 — La Gaceta del Diabético Número 29, Bs. As., Cap., mayo|73.

1.197.344 — Galerie des Enfants. Nº 38 40. Bs. As. julio a marzo 73.

1.197.345 — Gemeindeblatt der Evangelische Kirche am La Plata. Nº 1|4. Bs. Aires, ener|abril|73.

1.197.346 — Gente y La Actualidad número 40|105. Bs. As., Cap., abril|73.

1.197.347 — El Gráfico Nº 2.791|94 Bs. Aires. Cap. abril|73.

1.197.348 — Gran Album Cariño Nº 95 97. Bs. As. Cap., marzo|mayo|73.

1.197.349 — Historias Diabólicas. Nº 1|3 Bs. As., Cap., marzo mayo|73.

1.197.350 — Idilfilm. Nº 185. Bs. As.. Cap., abril|73.

Cambio de propietario

1.197.281 — Centro de Hombres de la Acción Católica. por el anterior Carlos Alberto De Gaetano Ginés. (Casilda) public. quincen. Edit.: en Casilda, Santa Fe).

Obras Inscriptas

1.197.351 — Que él Cante las de él. Tamborito. Letr.: Isidro Contreras. Edit.: Edifon. Bs. As., abril|73.

1.197.352 — Que él Cante las de él. Tamborito. Mús.: Hilmar H. Calleja. Edit.: Edifon. Bs. As., abril|73.

1.197.353 — Chocolate con Alpargatas. Chamame. Letr.: Don Mariano. Edit. Edifon. Bs. As., mayo|73.

1.197.354 — Chocolate con Alpargatas Chamame. Mús.: L. Ferreyra-Juancito El Peregrino. Edit.: Edifon. Bs. As. mayo 1973.

1.197.355 — El Baño Turco. Chamamé. Mús.: R. Derliz Recalde. Edit.: Edifon Bs. As., mayo|73.

1.197.356 — El Baño Turco. Chamamé. Letr. Don Mariano. Edit.: Edifon. Bs. Aires mayo|73.

1.197.357 — Porque Necesito. Canc. Mús. [illegible] Edit.: Edifon. Bs. Aires. mayo 1973.

1.197.358 — Porque Necesito. Canc. Letr.: Norberto Aroldi. Edit.: Edifon. Bs. As. mayo 1973.

1.197.359 — Eleonora del Campo. Folk rock. Mús. Hugo Racca. Edit.: Edifon Bs. As., abril|73.

1.197.360 — Eleonora del Campo. Folk rock. Letr.. Hugo Racca. Edit.: Edifon Bs. As., abril|73.

1.197.361 — Si Dos Más Dos no Pueden ser Siete. Rock. Mús.: Julio Sáenz. Editor: Edifon. Bs. As., mayo|73.

1.197.362 — Si Dos Más Dos no Pueden ser Siete. Rock. Letr.: Miguel Peralta Edit.: Edifon. Bs. As.. mayo|73.

1.197.363 — Jacinto Retinto. Milonga candombe. Mús.: Sebastián Piana. Editor: Edifon. Bs. As., mayo|73.

1.197.364 — Jacinto Retinto Milonga candombe. Letr.: Luis Mario. Edit.: Edifon. Bs. As. mayo|73.

1.197.365 — Post-Crucifixión. Rock Música: Luis Alberto Spinetta-Juan Carlos Amaya-Carlos Cutaia. Edit. Edifon Bs. As., mayo|73.

1.197.366 — Post-Crucifixión. Rock. Letr.: Luis Alberto Spinetta-Juan Carlos Amaya-Carlos Cutaia. Edit.: Edifon. Bs. As.. mayo|73.

1.197.367 — Despiértate Nena. Rock. Música: Luis Alberto Spinetta-Juan Carlos Amaya Edit.: Edifon. Bs. As., mayo 1973.

1.197.368 — Despiértate Nena. Rock. Letra: Luis Alberto Spinetta-Juan Carlos Amaya Edit.: Edifon. Bs. As., mayo 1973.

1.197.369 — Fundamentación del Sapukai. Chamamé. Letr.: Franklin Rueda. Edit.: Edifon. Bs. As., abril|73.

1.197.370 — Fundamentación del Sapukai. Chamamé. Mús.: Antonio Tarrago Ros. Edit.: Edifon. Bs. As., abril|73.

1.197.371 — Tatú Miño. Chamamé. Mús.: Antonio Tarrago Ros-A. A. Maldonado. Edit.: Edifon. Bs. As., abril|73.

1.197.372 — Gaceta del Turismo Latinoamericano. Mensual. a.3. Nº 31 Prop.: Ricardo Harry Foulkes. Direc.: Ricardo Harry Foulkes - Manuel J. Bartolomé. Buenos Aires, marzo - abril 1972.

1.197.426 — Ensenada Grande Chamamé. Mús.: Tomás y Modesto Barrios. Editor: Pamsco. Buenos Aires, diciembre 1972

1.197.427 — Ensenada Grande Chamamé. Letra. Tomás y Modesto Barrios. Editor: Pamsco Buenos Aires. diciembre 1972.

1.197.428 — El mundo clásico. Autor: Kornél Zoltán Méhész. Editor: Universidad Nac. del Nordeste (Corrientes) Santa Fe, febrero 1973.

1.197.445 — Hombres y perros. Poema. Mús.: Chacho Santa Cruz. Editor: Edifon. Buenos Aires, febrero 1973.

1.197.446 — Hombres y perros. Poema. Letra: Julio Gutiérrez Martín. Editor: Edifon. Buenos Aires, febrero 1973.

1.197.454 — Te ruego vida mía. Vals peruano. Letra y ed. or.: Norberto Grubo. Buenos Aires, junio 1973.

1.197.455 — Te ruego vida mía. Vals peruano. Mus. y editor: Angel Cárdenas y José Celano. Buenos Aires, junio 1973

1.197.481 — La fuente murmurará Canción. Mús. Jorge Candia. Editor: Parnaso. Buenos Aires, mayo 1973.

1.197.482 — La fuente murmurará. Canción. Letra: Jorge Candia. Editor: Parnaso. Buenos Aires, mayo 1973.

1.197.483 — Vivir para esperar. Canción. Mús: Jorge Candia. Editor. Parnaso. Buenos Aires, mayo 1973.

1.197.484 — Vivir para esperar. Canción. Letra: Jorge Candia. Editor: Parnaso. Buenos Aires, mayo 1973

1.197.485 — A veces voy Balada Música: Jorge Candia. Editor. Parnaso. Buenos Aires, mayo 1973.

1.197.486 — A veces voy. Balada. Letra: Jorge Candia. Editor: Parnaso. Buenos Aires. mayo 1973.

1.197.487 — La muy mimosa. Carnavalito. Mús.: Jorge Candia. Editor: Parnaso. Buenos Aires, mayo 1973.

1.197.488 — La muy mimosa. Carnavalito. Letra: Jorge Candia. Editor: Parnaso. Buenos Aires, mayo 1973.

1.197.489 — Canción de cuna para Nicolás. Canción. Música: Leonardo Favio. Editor: Parnaso. Bs. Aires. mayo 1973.

1.197.490 — Canción de cuna para Nicolás. Canción. Letra: Leonardo Favio. Editor: Parnaso. Bs. Aires, mayo 1973.

1.197.491 — Me gustan las cosas simples. Habanera. Mús.: Jorge Candia. Editor: Parnaso. Buenos Aires, mayo 1973

1.197.492 — Me gustan las cosas simples. Habanera. Letra: Leonardo Favio. Editor: Parnaso. Buenos Aires, mayo 1973

1.197.491 — Audacia Tango. Mús.: Hugo La Rocca. Editor: Record. Buenos Aires, mayo 1973.

1.197.495 — Audacia. Tango. Letra: Celedonio Esteban Flores Editor: Record. Buenos Aires, mayo 1973.

1.197.496 — Asunción. Canción paraguaya. Letra: Federico Riera. Editor: Record. Buenos Aires. mayo 1973.

1.197.497 — Asunción. Canción paraguaya. Mús.: Federico Riera. Editor: Record. Buenos Aires mayo 1973.

1.197.498 — Adios... adiós. Vals. Letra: Alfredo A. Pelaia. Editor: Record. Bs. Aires, mayo 1973.

1.197.498 — Adios... adios. Vals. Letra: Alfredo A. Pelaia. Editor: Record. Bs. Aires, mayo 1973.

1.197.500 — Noches correntinas. Vals Letra: Juan Giliberti. Editor: Record. Bs. Aires, mayo 1973.

1.197.501 — Noches correntinas. Vals. Música: Juan Giliberti. Editor: Record. Buenos Aires. mayo 1973.

1.197.502 — La última. Tango Letra: Julio Camilloni. Editor Record. Buenos Aires. mayo 1973.

1.197.503 — La última Tango. Mús.: Antonio Blanco. Editor: Record. Buenos Aires, mayo 1973.

1.197.504 — Cicatrices. Tango. Letra: Enrique P. Maroni. Editor: Record. Buenos Aires, mayo 1973.

1.197.505 — Cicatrices. Tango. Música: Adolfo R. Avilés. Editor: Record. Buenos Aires, mayo 1973

1.197.506 — Mentira. Tango canción. Letra: Esteban C. Flores. Editor: Record. Buenos Aires, mayo 1973.

1.197.507 — Mentira. Tango canción. Música: Francisco Pracánico. Editor: Record. Buenos Aires, mayo 1973.

1.197.511 — Siempre decís lo mismo. Ranchera. Letra: Walterkuky. Editor: Chopin. Buenos Aires, mayo 1973.

1.197.512 — Siempre decís lo mismo. Ranchera Mús.: Gabriel Clausi (Chula). Editor: Chopin. Bs. Aires, mayo 1973

1.197.538 — El arte de hablar en público. Autor: N. D. Lafuerza. Editor: Hobby. Buenos Aires, febrero 1973.

1.197.539 — Boletín Financiero. — Bimestral. 9. — Nº 16. — Propietario: Cámara Argentina de Compañías Financieras. — Bs. As. 3º bim|73.

1.197.540 — Fraie Schtime (Voz Libre) Mens. — a|6. — Nº 42. — Cast. — Prop. sir.: Simón Lewintal. — Bs. As., Cap. abril|73.

1.197.541 — Información Empresaria. — Mens. — a|5. — Nº 55. — Propietario. Cámara de Sociedades Anónimas. — Director: Eduardo A. Roca. — Bs. As., Cap. marzo|73.
1.197.542 — Casilda. — Quincenal. — Propietario: Centro de Hombres de la Acción Católica de la Parroquia San Pedro Apostol. — Director: Carlos A. De Gaetano Ginés. — Santa Fe, Casilda, mayo|73.
1.197.543 — Centro Filatélico Córdoba. a|3. — Nº 7. — Propietario: Centro Filatélico Córdoba (CE.FI.CO). — Director: Antonio P. Mazzarella, Córdoba, mayo|73.
1.197.544 — Arpón. — Mens. — a|3. — Nº 22. — Propietario dir.: José Ignacio Roldan, Córdoba, marzo|abril|73.
1.197.548 — Control de Réditos. — Anual. — Propietario dir.: Jacinto Alejo Gastiarena. — Córdoba, Ciud. 1973.
1.197.545 — El Obrero Gráfico. — Mens. a|LXX. — Nº 497. — Propietario: Federación Gráfica Bonaerense. — Director: Jorge Zakour. — Bs. As., Cap. abril-mayo|73.
1.197.555 — Chango y Paisaje. — Chacarera. — Letra: Danny Pat. — Osvaldo Alberto Maldonado. — Edt.: Korn BAs. mayo|73.
1.197.556 — Chango y Paisaje. — Chacarera. — Música: Osvaldo Alberto Maldonado. — Danny Pat. — Raul Borda. — Edt.: Korn. — BAs. mayo|73.
1.197.557 — Amor en el Congo. — Beat. Letra: Eduardo Sierra. — Edt.: Korn. BAs. mayo|73.
1.197.558 — Amor en el Congo. — Beat Música: Eduardo Sierra. — Edt : Korn. BAs. mayo|73.
1.197.560 — Avance. — Mens. — a|2. — Nº 17. — Propietario: S.M.A.T.A. — Director: José Rodríguez. — Bs. As., mayo|73.
1.197.561 — Desascostumbrándome. — Canción. — Letra: Dino Ramos. — Edt.: Korn. — BAs. mayo|73.
1.197.562 — Desacostumbrándome. — Canción. — Música: Dino Ramos. — Edt.: Korn. — BAs. mayo|73.
1.197.563 — Sin Volver Atrás. — Rock ligero. — Letra: Eduardo Sierra. — Edt.: Korn. — BAs. mayo|73.
1.197.564 — Sin Volver Atrás. — Rock ligero. — Música: Eduardo Sierra. — Edt.: Korn. — BAs. mayo|73.
1.197.565 — Todo Va a Empezar. — Vals. Letra: María Rosa Vaccaro. — Edt Korn. — BAs. mayo|73.
1.197.566 — Todo Va a Empezar. — Vals. Música: Graciela Yuste. — Edt.: Korn. BAs. mayo|73.
1.197.567 — Ayer en la Estación. — Balada. — Letra: Nazhareno. — Edt. Korn — BAs. mayo|73.
1.197.568 — Ayer en la Estación. — Balada. — Música: Nazhareno. — Edt. Korn. — BAs. mayo|73.
1.197.569 — Canción Para Un Deseo. — Canción. — Letra: Pablo Raúl Trufienque. — Edt.: Korn. — BAs. mayo|73.
1.197.570 — Canción Para Un Deseo. — Canción. — Música: Carlos Carabajal. Edt.: Korn — BAs. mayo|73.
1.197.571 — Nada Puede Cambiarnos. — Balada. — Letra: Juan Marcelo. — Edt.: Korn. — BAs. mayo|73.
1.197.572 — Nada Puede Cambiarnos. — Balada. — Música: Juan Marcelo. — Edt.: Korn. — BAs. mayo|73.
1.197.573 — 29 de Noviembre. — Valseado. — Música: Ernesto Montiel. — Edt.: Korn. — BAs. mayo|73.
1.197.579 — Soplo Nuestro. — Canción Letra: Aquelarre. — Edt.: Melograf BAs. mayo|73.
1.197.580 — Soplo Nuestro. — Canción. Música: Aquelarre. — Edt.: Melograf BAs. mayo|73.
1.197.583 — Miren a Este Imbécil. — Canción. — Letra: Aquelarre. — Edt. Melograf. — BAs. mayo|73.
1.197.584 — Miren a Este Imbécil. — Canción — Música: Aquelarre. — Edt.: Melograf. — BAs. mayo|73.
1.197.585 — Cuentos Tristes. — Canción. Letra: Aquelarre. — Edt.: Melograf BAs. mayo|73.
1.197.586 — Cuentos Tristes. — Canción Música: Aquelarre. — Edt.: Melograf. BAs. mayo|73.
1.197.587. — Patos Trastornados. - Rock. Música: Aquelarre. — Edt.: Melograf BAs. mayo|73.
1.197.588 — Hermana Vereda. — Rock Letra: Aquelarre. — Edt.: Melograf. BAs. mayo|73.
1.197.589 — Hermana Vereda. — Rock Música: Aquelarre. — Edt.: Melograf. BAs. mayo|73.
1.197.590 — Iluminen la Tierra. — Canción. — Letra: Aquelarre. — Edt.: Melograf. — BAs. mayo|73.
1.197.591 — Iluminen la Tierra. — Canción. — Música: Aquelarre. — Edt.: Melograf. — BAs. mayo|73.
1.197.592 — Cruzando la Calle. — Rock Letra: Aquelarre. — Edt.: Melograf. — BAs. mayo|73.
1.197.593 — Cruzando la Calle. — Rock Música: Aquelarre. — Edt.: Melograf BAs. mayo|73.
1.197.594 — La Soledad Nunca Existirá Vicast.: Doris Band. — Edt.: Melograf BAs. abril|73.
1.197.595 — Temas de Dermatología. — Autor y edt.: Rafael Garzón (h). — Córdoba, abril|73. — Colab.: Luis A Flores, y|o. — (Nº 4).

Discos

Editados por Sicamericana S.A.C.I.F.I.

1.197.528 — Disco Nº 18987. — L. P. Una Nube, y|o tit. — Autor e Int.: Cornelio Reyna y Mariachi Oro y Plata. — BAs. marzo|72.
1.197.529 — Disco Nº 12988. — L. P Muerto de Amor, y|o tit. — Autor García Lorca. — Int.: Nati Mistral y guitarra. — BAs. mayo|72.
1.197.530 — Disco Nº 12994. — Banda orig. de la película Percy No Es Un Juguete. — Int.: The Kinks. — BAs. marzo|73.
1.197.531 — Disco Nº 12999. — L. P Conoces el Camino a San Jose, y|o. Tit. — Auts.: Burt Bacharach y Hal David. — Int.: Tony Hatch y su orquesta. — BAs. abril|72.
1.197.532 — Disco Nº 13001. — L. P Concierto Brandeburgues Nº 3 — Temay|o. — Auts. varios. — Int.: Maurice Andre. — BAs. mayo|72. — (Trompetísimo, vol. 1|2).
1.197.533 — Disco Nº 14007. — L. P. La Granja de Miss Judy, y|o tit. — Autores varios. — Int.: Faces. — BAs. julio|72.
1.197.534 — Disco Nº 14016. — L. P. Comparado a Qué, y|o. — Tit. — Auts. varios. — Int.: Roberta Flack. — BAs oct|72.
1.197.535 — Disco Nº 14017. — L. P A Chasene Tants, y|o tit. — (Ellstein) y|o. — Int.: Thedore Bikel. — BAs. set|72.
1.197.536 — Disco Nº 14018. — L. P: Latas y Brahms y|o tit. — (Brahms). y|o. — Int.: Yes. — BAs. set|72.
1.197.537 — Disco Nº 14022. — L. P: Saliendo el Fin de Semana, y|o —tit.— Autor e int.: Neil Youg. — BAs. oct| 72.

e.11|7 Nº 4.325 v.11|7|73

---

6 DE JUNIO DE 1973

Comunicación publicaciones Periódicas

Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.197.601 — Información Especializada para la Pequeña y Mediana Industria. Nº 2. Buenos Aires, abril 1973.
1.197.602 — La Ingeniería. Nº 1026. Buenos Aires, febrero 1973.
1.197.603 — La Jeringa Nº 2|3. Buenos Aires, abril - mayo 1973.
1.197.604 — Jóker. Nº 28|30. Buenos Aires, abril 1973.
1.197.605 — Criminal. Nº 8|10. Buenos Aires, mayo 1973.
1.197.606 — Le Quotidien. Nº 4798|803. Buenos Aires, abril 1973.
1.197.607 — Libro de Oro de Fascinación. Nº 62|63. Buenos Aires, mayo 1973.
1.197.608 — El Licitador Nº 1019|47. Buenos Aires, abril 1973
1.197.609 — Magazín para Ellas. Nº 3. Buenos Aires, La Plata mayo 1973.
1.197.610 — Manpower. Boletín Especializado Nº 16. Buenos Aires, marzo 1973
1.197.611 — Máquinas y Equipos. Nº 189 93. Buenos Aires, noviembre - abril 1973
1.197.612 — María Benita Arias. Nº 38 Buenos Aires, marzo 1973.
1.197.613 — Medicina Alemana. Nº 11|12. 1|3. Buenos Aires, noviembre a abril de 1973.
1.197.614 — 1000 Modelos pour Dames. Nº 36|38. Buenos Aires, julio a marzo de 1973.
1.197.615 — Mis Secretos. Nº 29|31. Buenos Aires, marzo - mayo 1973.
1.197.616 — Mundo Metalúrgico. Nº 310| 12. Buenos Aires, enero - marzo 1973.
1.197.617 — La Nación Nº 36.428|56. Buenos Aires, abril 1973.
1.197.618 — Nash Klych. Nº 1879|82. Buenos Aires, abril 1973.
1.197.619 — Nor Hadjin Nº 3. Buenos Aires, marzo 1972.

Cambio de propietario

1.198.242 — Federación Argentina de Asociaciones de Anestesiología. por el anterior: Asociación Argentina de Anestesiología. (Revista Argentina de Anestesiología, Cap Federal).

Obras inscriptas

1.197.654 — Contratos. II. Autores: Federico N. Videla Escalada, José María Gastaldi, Luis Ovsejevich y otros. Editor: P. De Zavalía. Buenos Aires, abril 1973
1.197.655 — Derecho comercial argentino. II. 2ª edic. Autor: Rodolfo O. Fontanarrosa. Editor: Víctor P. De Zavalía. Buenos Aires, junio 1971
1.197.656 — Conducta, integrativismo y sociología del derecho. Autor: Pedro R. David. Editor: Víctor P De Zavalía. Bs. Aires, agosto 1970.
1.197.657 — Manual práctico del sumario. Autor: Pedro Benjamín Aquino. Editor: Víctor P. De Zavalía. Buenos Aires, febrero 1973.
1.197.659 — Introducción al curso de microeconomía Autor: Jorge E. Fernández Pol. Editor El Coloquio. Buenos Aires. mayo 1973
1.197.660 — Microeconomía. Ejercicios resueltos. Teoría de la demanda. Fascículo Nº 1. Autor José López. Editor El Coloquio. Buenos Aires, mayo 1973.
1.197.661 — Estadística. 1ª p. Autor: Juan Carlos Auernheimer Editor: El Coloquio. Buenos Aires, mayo 1973.
1.197.662 — Temas prácticos de auditoría. Autor A. C. Gutiérrez. Editor El Coloquio. Buenos Aires, mayo 1973.
1.197.658 — Fallos en materia impositiva Recopilacion. Complemento Nº 1. Autor: anónimo. Recop.: Alfredo C. Coronel, Mario E. Cohen Editor El Coloquio. Buenos Aires, mayo 1973.
1.197.685 — Villegas Ilustrado. a 32. Número 175. Prop.: Otelo Milani. Direct.: Remigia Inés Castresana. Buenos Aires, Gral. Villegas, marzo 1973.
1.197.688 — Nena primorosa. Canción infantil. Mús. y editor: Catita Piedravercle. de Buenos Aires, junio 1973.
1.197.689 — Nena primorosa. Canción infantil. Letra y edit.: Catita Piedravercle. Buenos Aires, junio 1973.
1.197.690 — Papito de mi alma. Vals canción. Mús. y edit.: Ite Golde. Buenos Aires, agosto 1972.
1.197.691 — Papito de mi alma. Vals canción. Letra y edit.: Ite Golde. Buenos Aires, agosto 1972.
1.197.753 — La Moda Quincenal. a|3 Nº 72. Prop.: Bantry S. A. y de Servicios. Director: Jerry Goldenberg. Buenos Aires, mayo 1973.
1.197.754 — H. Q. D. Mensual. Nº 9. Propietario: Bantry S. A. y de Servicios. Director: Jerry Goldenberg. Buenos Aires, mayo 1973.
1.197.755 — B. N. F. Mensual. Nº 10. Propietario: Bantry S. A. y de Servicios. Director: Delfín Fernández Huergo. Bs. Aires, mayo 1973.
1.197.756 — P. A. I. T. Mensual. Nº 12. Prop.: Bantry S. A. y de Servicios. Director: Jerry Goldenberg. Buenos Aires, mayo 1973.
1.197.777 — La Marina Mercante Iberoamericana. Autor: anónimo. Editor: Instituto de Estudios de la Marina Mercante Iberoamericana. Buenos Aires, mayo 1973.
1.197.778 — Eres mía, sólo mía, mía. Canción. Letra: Danny Pat. Editor: Relay Buenos Aires, junio 1973.
1.197.779 — Eres mía, sólo mía, mía. Canción. Mús.: Gabino Correa. Editor: Relay. Buenos Aires, junio 1973.
1.197.780 — La reina del Delta (Delta queen). V. cast.: Doris Band. Editor: Relay. Buenos Aires, mayo 1973.
1.197.781 — Carita linda y triste. Bossa nova. Letra: Heleno. Editor: Relay. Bs. Aires, mayo 1973.
1.197.782 — Carita linda y triste. bossa nova, música: Heleno. Edt. Relay. — Buenos Aires, mayo|73.
1.197.783 — No son palabritas, música, beat lento. Aut.: Heleno. Edt. Relay. — Buenos Aires, mayo|73.
1.197.784 — No son palabritas, beat lento. letra: Heleno. Edt. Relay. — Buenos Aires, mayo|73.
1.197.797 — Boletín Bimestral, a|22, número 92. Prop.: Federac. Argentina de Asociaciones de Anestesiología. Dir.: Adolfo H. Venturini. — Buenos Aires, Cap., 2º bimestre|73.
1.197.802 — Aula cordial. 22 edc. Aut.: Elena M. de Martínez Abal. 4º gr. Edt. Trosuel, dib.: Julio César Cotignola. — Buenos Aires, enero|73. — V. Alsina.
1.197.803 — Palomitas, 2º gr., 3ª edc. autor: Miguel Angel García, dib.: Guillermo Roux. Edt. Troquel. — Buenos Aires, noviembre|72.
1.197.807 — La piel del sol, aut.: Rubén Derlis, fotos: Rubén Rey. Edt. Stilcograf. — Buenos Aires, marzo|73.
1.197.842 — General Sarmiento, diario, a|23. Prop.: Roberto O. Romano. Dir.: María Rosa I. Romano. — Buenos Aires, mayo|73. — San Miguel.
1.197.843 — San Isidro, diario, a|15 número... Prop.: Roberto O. Romano. Dir.: Robreto O. Romano. — Buenos Aires. — San Isidro, junio|73.
1.197.844 — Sembrador trim., Nº 141. Prop.: Dir.: Nicéforo Cholovsky. — Bs. Aires, Cau., abril|73. — Id. ruso.
1.197.845 — El Asesor de Réditos, mens. a|3, Nº 365. Prop.: Dir.: Nicolás Neder Vivot. — Buenos Aires, Cap., mayo|73.
1.197.846 — Reporte, mens. Nº 1. Prop. Dir.: Rubén Mario Giacomich. — Buenos Aires, mayo|73. — Punta Alta.
1.157.847 — Boletín Informativo Club Universitario de Bs. Aires, trim., Nº 1. Prop.: Club Universitario de Buenos Aires, Dir.: Claudio Peluffo. — Buenos Aires, Capital, 2º trim.|73.
1.197.848 — La Voz del Rioba, mens., a|I, Nº 1. Prop.: Ciclosur Editora, S.A.C.I. Dir.: Pedro Luis Bermúdez. — Buenos Aires, Cap., junio|73.
1.197.853 — Turismo en carpas, sistemas de turismo, aut. y Edt.: Máximo Mario Castillo. — Buenos Aires, mayo|73.
1.197.854 — Reacciones psico sociales en el sordo. Aut. y Edt.: Aquiles Wilson Mazziotti. — Mendoza, abril|73.

Discos

Editados por Discos SBC

1.197.633 — Disco Nº 4012 —L.P.—. Concierto en la mayor para tres pianos y orq. K 242 (Mozart), y|o Int.: Robert Gaby y Jean Casadesus. Eugene Ormandy — Buenos Aires, abril 19.3. (y|o tit. y auts.).
1.197.634 — Disco Nº 4013 (L.P.): El mar, y|o tit. Auts. varios. Int., George Szell y orq. — Buenos Aires, abril|73.
1.197.635 — Disco 5556 (L.P.): Concierto para piano y orquesta, y|o (Khatchaturian). Int.: Philippe Entremont, Dir.: Seiji Ozawa. — Buenos Aires, abril|73.
1.197.636 — Disco Nº 16027 (L.P.): Festival de éxitos, vol. XII en Voltops (La Montaña, y|o) Auts. varios. Int.: Roberto Carlos, y|o — Buenos Aires, abril 1973.
1.197.637 — Disco Nº 17204 (L.P.): El Choclo, y|o tit. Aut. varios. Int.: 101 Strings. — Buenos Aires, abril|73.
1.197.638 — Disco Nº 17205 (L.P.): El Hombre de la Mancha (popurrí) y|o tit. Auts. varios. Int.: Johnny Mathis. — Buenos Aires, abril|73.
1.197.639 — Disco Nº 19248 (L.P): Por una mujer, y|o tit. aut. varios. Int.: Julio Iglesias. — Buenos Aires, abril|73.
1.197.640 — Disco Nº 19253 (L.P.): Aquí Cinc. vol.|2. (Tema de amor de El Padrino) y|o Int.: Ray Conniff, y|o. — Buenos Aires, abril|73
1.197.641 — Disco Nº 19255 (L.P.): Danza de las horas, y|o tit. aut. varios. Int.: Ray Conniff orq. y coro, y|o. — Buenos Aires, abril 73.
1.197.642 — Disco Nº 19256 (L.P.): Bolitas, y|o tit. auts. varios. Int.: Carlos Santana y Buddy Miles. — Buenos Aires, abril|73.
1.197.643 — Disco Nº 19262 (L.P.): Los pasos del tiempo, y|o tit. Aut. varios. Int.: Walter Carlos. — Buenos Aires, abril|73.
1.197.644 — Disco Nº 22588 (simple): Pedacito de cielo, y|o tit. aut. varios. Int.: El Chango Nieto. — Buenos Aires, abril|73.
1.197.645 — Disco Nº 22590 (simple): Este mundo es un conflicto, y|o tit. Auts. varios. Int.: Donna Hightower. — Buenos Aires, abril|73.
1.197.646 — Disco Nº 22591 (simple): Tu bailas en mi mente, y|o tit. Aut. varios. Int.: Gigliola Cinquetti. — Buenos Aires, abril|73.
1.197.647 — Disco 22592 (simple): Ay caramba Cristina, y|o tit. Aut. varios. Int.: Chicory Tip. — Buenos Aires, abril|73.
1.197.648 — Disco Nº 22593 (simple): Mañana estar fuera de la ciudad, y|o tit. Aut.: A Lee. Int.: Ten Years After. — Buenos Aires, abril|73.
1.197.649 — Disco Nº 22549 (simple): Volver volver, y|o Aut. varios. Int.: Vicente Fernández. — Buenos Aires, abril|73
1.197.650 — Disco Nº 22595 (simple): Nunca está demás vivir un poco y|o tit. Aut. e Int.: Francis Smith. — Buenos Aires, abril|73.
1.197.651 — Disco Nº 40009 (simple): Sellado con un beso, y|o tit. Auts. varios. Int.: Bobby Vinton. — Buenos Aires, abril|73.
1.197.652 — Disco Nº 33648 (doble): Un gran amor y nada más, y|o tit. Auts. varios. Int.: Pepino Di Capri, y|o. — Buenos Aires, abril|73.
1.197.653 — Disco Nº 33650 (doble): El deseo de vivir, y|o tit. Aut. varios. Int.: Sandro (y aut.) y orq.. — Buenos Aires, abril|73.

Contrato cesión de derechos sobre obras literarias correspondientes al mes de Abril de 1973

1.189.813 — 10|4|1973 — Roberto Laffont a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Banco" de Henri Charrière, de los cuales son propietarios.
1.189.906 — 11|4|1973 — Andrés Francisco Juan Alberto Gisleno Silvart a favor de Fondo Nacional de las Artes, cediendo todos los derechos cinematográficos de la obra: "Ana-Ana" (Máscaras chané), de la cual es autor.
1.190.118 — 12|4|1973 — S. Fischer Berlag a favor de Granica Editor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Uber wort und Sprache in der Psychoanalyse" de Gemma Jappe, de los cuales son propietarios.
1.190.119 — 12|4|1973 — Fischer Taschenbuch Berlag a favor de Granica Editor cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Marxismus Psychoanalyse Sexpol" de Hans Peter Gente, de los cuales son propietarios.
1.190.120 — 12|4|1973 — Francois Maspero a favor de Granica Editor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Partisans 62|63 - Folie Pour Folie", de los cuales son propietarios.
1.190.121 — 12|4|1973 — Francois Maspero a favor de Granica Editor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'Introduction du Changement dans un Hopital Psychiatrique Public", de J. C. Majastre, de los cuales son propietarios.
1.190.122 — 12|4|1973 — Bantam Books a favor de Granica Editor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Adultery for Adults" de Joyce Peterson y Marilyn Mercer, de los cuales son propietarios.
1.190.123 — 12|4|1973 — G. Weinberg a favor de Granica Editor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Society and the Healthy Homosexual", de la cual es autor.


19730711

1.190.124 — 12|4|1973 — Random House Inc. a favor de Granica Editor cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Treatise on the Gods" y "Minority Report" de H. L. Mencken, de los cuales son propietarios.

1.190.125 — 12|4|1973 — Wolfe Publishing Limited a favor de Granica Editor cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Nomascience" de Brian J. Ford, de los cuales son propietarios.

1.190.126 — 12|4|1973 — Tavistock Publications Ltd. a favor de Granica Ed tor. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Playing and Reality" de D. W. Winnicott, de los cuales son propietarios.

1.190.127 — 12|4|1973 — The Macmillan Company a favor de Granica Editor. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Tarántula" de Bob Dylan, de los cuales son propietarios.

1.190.128 — 17|4|1973 — Editori Riuniti a favor de Granica Editor cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Il Caso Sacco e Vanzetti" de B. Vanzetti, de los cuales son propietarios.

1.190.129 — 12|4|1973 — Les Editions Du Seuil S. A. a favor de Granica Ed tor. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Contre L'Art et les Artistes" de Jean Gimpel, de los cuales son propietarios.

1.190.130 — 12|4|1973 — Les Editions Du Seuil S. A. a favor de Granica Editor. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'Antisemitisme Nazi" de Saul Griedlander, de los cuales son propietarios.

1.190.131 — 12|4|1973 — Editions Denoel-Gonthier a favor de Granica Ed tor. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Le Premier Rendez Vous Avec le Psychanalyste" de Maud Mannoni, de los cuales son propietarios.

1.190.132 — 12|4|1973 — Librairie Flammarion a favor de Granica Editor. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Journal de Resistance la Dette". de Theodora K.s. de los cuales son propietarios.

1.190.133 — 12|4|1973 — Editions Lynx a favor de Granica Editor. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'Infidelite, Pourquoi?" de Christophe Baroni, de los cuales son propietarios.

1.190.134 — 12|4|1973 — Harper & Row Publishers Inc. a favor de Granica Editor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Freudinan Leeft". de Paul R. Robinson, de los cuales son propietarios.

1.190.135 — 12|4|1973 — Max Gartenberg a favor de Granica Ed'tor cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Marathon", de Martin Shepard y Marjorie Lee, de los cuales son propietarios.

1.190.136 — 12|4|1973 — Robert Lescher a favor de Granica Editor cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Decent and Indecent" de Benjamin M. Spock de los cuales son propietarios.

1.190.405 — 13|4|1973 — Holt Rinehart And Winston Inc. a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Process of Communication" de David K. Berlo, de los cuales son propietarios.

1.190.406 — 13|4|1973 — Livinea Editrice a favor de El Ateneo S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Trattato Di Psichiatria e Socio-Psichiatria", de Beppino Disertori e Marcella Piazza, de los cuales son propietarios.

1.190.407 — 13|4|1973 — Mc Graw Hill Book Company a favor de El Ateneo S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Systeme Programming" de J. Donovan de los cuales son propietarios

1.190.408 — 13|4|1973 — Mc Graw Hill Book Company a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra. "Economic Accounts and Their Uses" de J. Kendrick de los cuales son propietarios.

1.190.579 — 15|4|1973 — Alberto Matta a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Automóviles Fiat 1500 Reparaciones, Ajustes, Puesta a Punto, Afinado y Datos Técnicos" de la cual es autor.

1.190.580 — 16|4|1973 — José Primitivo Fernández Pinto a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Automóviles Renault 6, Reparaciones, Ajustes, Puesta a Punto, Afinado y Datos Técnicos" de la cual es autor.

1.190.581 — 16|4|1973 — José Primitivo Fernández Pinto a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Automóviles Fiat 1600-90, Fiat 1600-90 Sport. Reparaciones, Ajuste, Puesta a Punto, Afinado y Datos Técnicos". de la cual es autor.

1.190.582 — 16|4|1973 — Automóviles Renault 12, Reparaciones, Ajustes, Puesta a Punto, Afinado y Datos Técnicos", José Primitivo Fernández Pinto autor de la obra, cede todos los derechos a favor de Editorial Caymi.

1.190.583 — 16|4|1973 — Horacio Fidel Carde a favor de Editorial Caymi cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Razonamiento en las Aperturas" de la cual es autor.

1.190.584 — 16|4|1973 — Héctor Vicente Moreno a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Ante la del Prodigio. Como Controlar el Mundo con su Poder Extrasensorial", de la cual es autor.

1.190.585 — 16|4|1973 — Juan Luis Ribas a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Arte de Magnetizar al Alcance de Todos. Secretos para Hacerse Amar y Triunfar en la Vida" de la cual es autor

1.190.794 — 17|4|1973 — Roberto C. Antonio Ed tores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Seminarios de Perfeccionamiento Docente" y otras obras de Elba Raquel Antonio Sala de Sotelano, a favor de Editorial Quevedo S. R. L.

1.190.795 — 17|4|1973 — Manuel Del Cabral a favor de Carlos Lohlé S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Presidente Negro" de la cual es autor.

1.190.802 — 17|4|1973 — Manuel Del Cabral a favor de Carlos Lohlé S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los Huéspedes Secretos", de la cual es autor.

1.190.803 — 17|4|1973 — Embajada de los EE. UU. a favor de la Editorial Víctor Leru S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Breve Historia del Jazz" de Charles Boeckman, de los cuales son propietarios.

1.190.981 — 24|4|1973 — Saturday Review Press a favor de Ediciones de la Flor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Language of Cats", de Spencer Holst, de los cuales son propietarios.

1.190.982 — 23|4|1973 — Editions Seghers a favor de Ediciones De La Flor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'Immaculee Conception" de Paul Eluard y André Breton, de los cuales son propietarios.

1.190.983 — 23|4|1973 — Editions Gallimard a favor de Ediciones De La Flor cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Fatras", de Jacques Prevert, de los cuales son propietarios.

1.191.145 — 24|4|1973 — Comisión Riopiatense de Literatura Cristiana a favor de Editorial y Librería La Aurora, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Silencio de Adiós", de Arthur Gibson, de los cuales son propietarios.

1.191.146 — 24|4|1973 — Librairie Gallimard a favor de Editorial Sur S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'Ete" - "Le Minotaure" - "La Halte D'Oran", de Albert Camus de los cuales son propietarios.

1.191.789 — 26|4|1973 — Horacio Fidel Carde a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Combinación en el Ajedrez y su Aprendizaje", de la cual es autor.

1.191.790 — 26|4|1973 — Juan Luis Ribas a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Misterios de la Hechicería Antigua", de la cual es autor.

1.192.062 — 27|4|1973 — Enrique Daniel Fischer - Luis Adalberto Puezo - Roberto Daniel Scheuer a favor de A. La Buena Película S.R.L., cediendo todos los derechos cinematográficos de la obra "Pipo Pescador", de la cual son autores.

c.11|7 Nº 4.352 v.11|7|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Valores Nacionales Ajustables" de v$n. 500, Nos. 345 922|931, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de junio de 1973.

$ 540.— e.10|7 Nº 13.653 v.31|7|73
e.1º|8 Nº 13.653 v.10|8|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina por Resolución Nº 304|73 dispuso imponer a la señora Teresa Gninghis de Kaplan una multa de $ 13 785.900 (Trece millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos pesos) la que deberá ser depositada dentro de los diez días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas, Artículo 2º, Ley 19.359. orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio. — Publíquese por tres días.

e.10|7 Nº 4.535 v.12|7|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la primera publicación a la señora Zulema Kotov de Cymerman —Sumario 133, Expediente 100364|73—, para que comparezca a tomar vista de las actuaciones sumariales que se le sustancian de acuerdo con el art. 8º de la Ley 19.359 y con sujeción a lo dispuesto por el art. 2º de la misma disposición legal y conteste traslado, ofreciendo defensas y pruebas en los términos de la ley citada, bajo apercibimiento de proseguir el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por cinco días.

c.10|7 Nº 4.536 v.16|7|73

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva intima a PEDRO MACARLOVICH, cuyo último domicilio denunciado estaba sito en calle Gandini Nº 82, de la ciudad de Junín (Pcia. de Bs. As.), para que en el término de quince (15) días ingrese a la orden de la Dirección General Impositiva la suma de $ 190.402,93 en concepto de impuesto a los Réditos por los años 1965, 1967 y 1968; y $ 20.336,10 en concepto de Impuesto de Emergencia 1965-66, 1967 y 1968 por los años 1965 1967 y 1968 respectivamente, correspondientes a la liquidación de intereses previstos en el art. 133 de la Ley 11.683 (t. o. en 1968 y sus modificaciones), bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de ejecución fiscal.

La resolución respectiva se halla a disposición en la Región Junín de la Dirección General Impositiva. Sección Fiscalización Interna, calle Pellegrini Nº 194. Junín (Bs. As.).

c.4|7 Nº 4.470 v.11|7|73

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 120

Fíjase el día 17 de julio de 1973, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 120|73 para la adquisición de ciento treinta (130) armarios metálicos con destino a la División Prontuarios de esta Policía Federal.

e.11|7 Nº 4.537 v.12|7|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Papel Obra, Comercial y Cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1973, a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 30.

e.11|7 Nº 4.538 v.12|7|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 330 Máquinas de Calcular.

La apertura de las propuestas fue postergada en su oportunidad (10|5|73), habiéndosele asignado ahora el día 20 de julio de 1973, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.11|7 Nº 4.539 v.12|7|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Ampliación, Reparación General y Pintura Edificio, en la sucursal Paso de los Libres (Corrientes).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 16 de agosto de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso. local 429. Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.11|7 Nº 4.540 v.24|7|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de Cajas de Seguridad para Alquilar, en la sucursal Mar del Plata (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 30 de julio de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429. Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80.

e.11|7 Nº 4.541 v.17|7|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la Sucursal San Lorenzo (Santa Fe).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 27 de julio de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429. Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.

e.11|7 Nº 4.542 v.17|7|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Equipos de Aire Acondicionado, en la Delegación La Cumbre (Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 26 de julio de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Capilla del Monte (Córdoba) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal.

Valor del pliego: $ 20.

e.11|7 Nº 4.543 v.17|7|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 51.973

Apertura: 8 agosto-973, a las 12.30 para adquirir o alquilar por el término no menor de cinco (5) años, un edificio o local en propiedad horizontal (Ley Nº 13.512), o adquirir un terreno baldío o construcción a demoler, en la Zona Céntrica y Comercial de la Ciudad de Concordia (Entre Ríos), que se hallen en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata".

Condiciones de pago: Al contado.

Pliego de condiciones: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770. 1er. piso, Cap. Fed., o en las filiales de la Caja en Capital Federal e interior del país.

Presentación de las ofertas: División Compras de esta Administración Central, de 12 a 17.30. y en su Sucursal Paraná, de 7 a 12.30.

c.11|7 Nº 4.545 v.20|7|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 19|73

Expte. Nº 102.041|73

Llamase a licitación pública para el día 18 del mes de Julio de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de 100.000 kilos de afrecho de trigo de exportación.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.

e.11|7 Nº 4.544 v.12|7|73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.
Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino
Licitación Pública Nº 4|73

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de Julio de 1973, a las 15 horas: "Por la provisión de materiales, elementos y mano de obra para la terminación de los trabajos de pintura general en obra Edificio Central existente en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino (Provincia de Buenos Aires)".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Regional de Pergamino, Casilla de Correo Nº 31, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

Estación Experimental Regional de Pergamino.

e.11|7 Nº 4.546 v.12|7|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Expte. Nº 787|73

Llámase a Licitación Pública Nº 51|73 para el día 17 de julio de 1973 a las 14 horas, por el servicio de limpieza de la sede de nuestro organismo. — Pliego de condiciones sin cargo pueden retirarse en Alsina Nº 673|79, 3º piso, Capital, de 13 a 16 horas.

e.11|7 Nº 4.573 v.13|7|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 1|73

Apertura: 27 de Julio de 1973 a las 20 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de tableros para dibujo, armarios metálicos, mesas y sillas para alumnos.

Presupuesto oficial, $ 80.250.

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, Departamento de Compras, calle Rodríguez 273, de la ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 18 a 23 horas.

Ing. Siegfried G. Lexow, delegado interventor.

e.11|7 Nº 4.563 v.12|7|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.010|73 — 20 Jul. 73, a las 12 horas, por venta de: Rezagos de chapa de 4,2mm., provenientes de la fabricación de cilindros de supergás, en el que se incluyen tubos fuera de norma, cilindros reventados, casquetes superiores e inferiores, anillo base, etc.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires o a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º Piso, Of. 202, Rosario.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 21136, 21237 y 21338, Interno 230.

e.11|7 Nº 4.564 v.12|7|73

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 31 de julio de 1973 a 10.30 horas, ejecución obra "Calles y Acceso a Ruta Nacional Nº 252", Taller Aeronáutico Central, Base Aeronaval Comandante Espora.

Presupuesto oficial: $ 427.400.

Garantía de licitación: $ 4.274.

Precio del legajo: $ 50.

Consulta de pliegos. Base Aeronaval Comandante Espora.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 35 de 8 a 12 horas.

e.11|7 Nº 4.547 v.20|7|73

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 24 de julio de 1973, a 10.45 horas, ejecución obra "Construcción de seis aulas, oficina y taller en el local que ocupa el taller de operaciones (Comunicaciones), Escuela de Mecánica de la Armada.

Presupuesto oficial: $ 347.033,45.

Garantía de licitación: $ 3.470,33.

Precio del legajo: $ 50,00.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas "Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, de 8 a 12 horas.

e.11|7 Nº 4.548 v.17|7|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
AEREA DE MATERIAL "RIO IV"
DIVISION ECONOMIA
SECCION COMPRAS
C. Correo Nº 26,
Río Cuarto (Pcia. de Córdoba)
Licitación Pública Nº 1|73

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73, con apertura para el día 19 de julio de 1973, a las 11 horas, para la ejecución de la obra: Reemplazo de cubiertas de techos de edificios Nº 52, 94, 86, 92 y Polvorín, en el Area de Material "Río IV", sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en este Organismo, en el horario de 7 a 13 horas.

Precio del pliego: $ 30,00.

e.11|7 Nº 4.565 v.12|7|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000082|73-7

Llámase a Licitación Pública Nº 11|73 para el día 17 del mes de julio de 1973, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas para Laboratorio con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 500, San Martín, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.11|7 Nº 4.549 v.12|7|73

CENTRO DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Llámase a Licitación Pública Nº 006|73 para el día 19 de julio de 1973, a las 16 horas, para la adquisición de medicamentos, para el Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mismo establecimiento, calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Compras y Suministros de la citada dependencia.

e.11|7 Nº 4.574 v.12|7|73

CENTRO DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Llámase a Licitación Pública Nº 007|73 para el día 20 de julio de 1973, a las 16 horas, para la adquisición de gasa y algodón, para el Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mismo establecimiento, calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Compras y Suministros de la citada dependencia.

e.11|7 Nº 4.575 v.12|7|73

MINISTERIO DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 364|73

"Impresión formulario 629, billetes de pasaje y control equipaje cabotaje".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107 Capital, dentro del horario de 13 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 18 de julio de 1973, a las 11.30 horas.

e.11|7 Nº 4.566 v.12|7|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
LINEA SARMIENTO
Licitación Pública Nº E.TL. 73|14

Título: Departamentos Mecánica y Eléctrico: Limpieza de dependencias, sitas en Castelar, Liniers y Villa Luro.

Día, mes, año y hora de apertura. 19 de julio de 1973, 13 horas.

Precio de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500,00).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (Alt. Rivadavia 10700), Capital Federal. Horario: de 8 a 13 horas, días hábiles.

e.11|7 Nº 4.550 v.17|7|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA
REGION NORDESTE

Llama a licitación privada para la venta de: Licitación Nº 303-V. Descripción: Repuestos varios de coches eléctricos. pertura: Día: 25|7|73. Hora. 14. Valor del pliego: $ 3 Ley 18.188.

Licitación Nº 304-V. Descripción: Repuestos varios de coches eléctricos. Apertura: Día: 25|7|73. Hora: 14.30. Valor del pliego: $ 3 Ley 18.188.

Licitación Nº 305-V. Descripción: Repuestos varios de coches eléctricos. Apertura: Día: 25|7|73. Hora: 15. Valor del pliego: $ 3 Ley 18.188.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso. Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T.E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.11|7 Nº 4.551 v.13|7|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 70|73 - Provisión e instalación de elementos para una proveeduría en la localidad de Trevelin (Chubut). Estanterías metálicas modulares, pasillos de revisión metálicos, changuitos, picadora de carnes, cortadora de fiambres, balanzas, báscula de plataforma, sierra carnicera de pie, cámara frigorífica, vitrinas exhibidoras de carnes, de frutas y verduras, para productos lácteos y para fiambres, canastos de uso manual, barandales metálicos, separadores trapezoidales y carros para servicios pesados con ruedas.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 6 de agosto de 1973 hora 12.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 11|7 Nº 4.567 v. 17|7|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38|973

Llámase a licitación pública para adquirir: "Ejemplares de la "Guía de números Postales". Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de julio de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. Buenos Aires, 11 de julio de 1973.

$ 180.— e. 11|7 Nº 14.109 v. 20|7|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 180-P|73

Vto.: 31 de julio de 1973 a las 16.30 horas.

Adquisición de discos de llamada.

Valor del pliego: $ 650.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínimade 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 11|7 Nº 4.552 v. 24|7|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 178-P|73

Vto.: 31|7|73, a las 16 horas.

For la adq. de tornillos, arandelas, ejes y espaciadores.

Valor del pliego: $ 80.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 11|7 Nº 4.554 v. 24|7|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 179-P|73

Vto.: 31 de julio de 1973, a las 15 horas.

Provisión de rectificadores, capacitores, bobinas de inducción y armada.

Valor del pliego: $ 350.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínimade 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 11|7 Nº 4.553 v. 24|7|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 177-P|73

Vto.: 31|7|73, a las 12,30 horas.

Por la adquisición de bloques terminales, orejeras, retenes, bocinas, etc.

Valor del pliego: $ 650.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 11|7 Nº 4.555 v. 24|7|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 176-P|73

Vto.: 31 de julio de 1973, a las 11 horas.

Adquisición de gongos y terminales.

Valor del pliego: $ 120.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 7540, 3º piso, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 11|7 Nº 4.556 v. 24|7|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 142-P|73

Vto.: 26 de julio 1973, a las 11,30 horas.

Por la contratación de los servicios de lavado y planchado de prendas correspondientes al Centro Médico Asistencial Buenos Aires y Guarderías.

Valor del pliego: $ 20.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 11|7 Nº 4.557 v. 17|7|73

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 32—0, relativa a la construcción de un puerto pesquero y de apoyo regional en San Antonio Este, provincia de Río Negro, hasta el día 27 de julio de 1973, a las 16 horas.

e. 11|7 Nº 4.558 v. 13|7|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente D. 1781|73 DN)

Llámase a Licitación Pública número 84, para el día 27|7|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de carne vacuna en media res, con destino a unidades de Cap. Fed. y Gran Bs. As., período agosto|diciembre de 1973.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.11|7 Nº 4.576 v. 20|7|73

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 453|73 U. 7

Llámase a Licitación Pública número 6 —primer llamado—, cuya apertura se realizará el día 20 de julio de 1973, a las 9.00 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte U.7, sita en Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de víveres frescos y secos, verduras, frutas, durante el cuatrimestre setiembre|diciembre de 1973.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección, los días laborables de 8 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 11|7 Nº 4.561 v. 13|7|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente D. 1595|73 DN)

Llámase a Licitación Pública número 81, para el día 19|7|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular con destino a la División Suministros (DN).

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.11|7 Nº 4.559 v. 12|7|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente S. 974|73 DN)

Llámase a Licitación Pública número 80, para el día 18|7|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de medicamentos y drogas, con destino a Droguería y Lab. Central y Servicio Psiquiátrico Central (U. 2).

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 11|7 Nº 4.560 v. 12|7|73

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 454|73 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública número 7 —primer llamado—, cuya apertura se realizará el día 20 de julio de 1973, a las 10,00 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte U.7, sita en Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne vacuna y embutidos, pescado fresco y pollos tiparrillero, durante el cuatrimestre setiembre|diciembre de 1973.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección, los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 11|7 Nº 4.502 v. 13|7|73

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 2040|73 y otros.
Licitación Pública Nº 18

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de librería y escritorio.

Fecha de apertura: 19 de julio a las 15,30 horas.

Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras. Rivadavia 1864, Pta. Baja Capital Federal; en el horario de 13.00 a 19,00 horas.

e. 11|7 Nº 4.577 v. 12|7|73

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.363

Llámase a Licitación Pública Nº 20 - "150 Toneladas de chatarra de recortes de hojalata".

Apertura: 20 de julio de 1973. Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones Av. del Libertador 8250 — 3er. piso— Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 10|7 Nº 4.525 v. 11|7|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 116|73

Fíjase el día 20 de julio de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno número 1650, piso 4º, Capital, donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 116|73, para la instalación y puesta en funcionamiento sobre tres (3) chasis, de tres (3) equipos de radiogoniometría, para servicio móvil, con destino a la Superintendencia de Comunicaciones de esta Policía Federal.

e.2|7 Nº 4.437 v.13|7|73

MINISTERIO DE HACIENDA FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión caja fuerte y buzón, en la Oficina Estación Terminal de Omnibus (Mendoza). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 26 de julio de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Mendoza y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 —4º piso— local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.—.

e. 10|7 Nº 4.510 v. 16|7|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de toner y disolvente para máquina fotocopiadora. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1973, a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326 — 3er. piso— local 310 Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Valor del pliego: $ 10.—.

e. 10|7 Nº 4.511 v. 11|7|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adaptación inmueble, reparación general y pintura en la Delegación Carlos Pellegrini (Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 25 de julio de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal El Trébol (Santa Fe) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 —4º piso— local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 80.—.

e. 10|7 Nº 4.512 v. 16|7|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas en la Agencia Saavedra (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 25 de junio de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 —4º piso— local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60.—.

e. 10|7 Nº 4.513 v. 16|7|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación general y pintura de la sucursal Apóstoles (Misiones). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 24 de julio de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 — 4º piso— local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 80.—.

e. 10|7 Nº 4.514 v. 16|7|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 19.000.000 de Cheques Magnetizados y Personalizados.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de agosto de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras. Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310 Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego $ 50,—.

e.5|7 Nº 4.495 v.17|7|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de Nuevo Edificio, para la Oficina Avenida Vélez Sársfield (Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 27 de agosto de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Córdoba y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 200,—.

e.3|7 Nº 4.439 v.24|7|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio de la sucursal Comodoro Rivadavia (Chubut). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 14 de agosto de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 200.

e.25|6-Nº 4.243-v.16|7|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 48|973. Apertura: 31-julio973, a las 16.

"Adquisición, o alquiler por el término no menor de 5 años, de un edificio o local en Propiedad Horizontal (Ley 13.512), en la Zona Céntrica y Comercial de Junín (Buenos Aires), que se hallen en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata".

Condiciones de pago: Al contado.

Pliego de condiciones: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal e interior del país.

Presentación de las ofertas: División Compras de esta Administración Central.

Licitación Pública Nº 49|973. Apertura: 1º-agosto 973, a las 16.

"Adquisición, o alquiler por el término no menor de 5 años, de un edificio o local en Propiedad Horizontal (Ley 13 512), en la Zona Céntrica y Comercial de la Ciudad de Tandil (Buenos Aires), que se hallen en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata".

Condiciones de pago: Al contado.

Pliego de condiciones: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30, o en filiales de la Caja en Capital Federal e interior del país.

Presentación de las ofertas: División Compras, y en la sucursal Mar del Plata, Rivadavia 2941, de esa ciudad.

e. 29|6 Nº 4.358 v. 11|7|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.879|73

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación, apertura: 3|8|73, a las 14 horas, Por la provisión de 20.000 resmas de 500 hojas c|u. de papel de C de M. Nº 156.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación. Avda. Antártida Argentina s|Nº Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, horario: 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: $ 50,—.

e.5|7 Nº 4.473 v.17|7|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

OBRA SOCIAL
Inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales Bajo el Nº 0059|1.

Se anuncia que la apertura de la licitación pública Nº 002 (2º llamado), por la adquisición de un equipo de Rayos X, fijada para el día 29 de junio de 1973, ha sido postergada para el 23 de julio de 1973, a las 15 horas, en virtud de haberse introducido diversas modificaciones en los detalles y características del equipo referido, reduciéndose la potencia solicitada anteriormente de 300 a 500 ma.

Retirar pliegos de 13 a 18 horas en Obra Social, División Patrimonio y Suministros, Paseo Colón 974, altos de garaje, 2º piso, Capital.

e.6|7 Nº 4.501 v.11|7|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 138|73 para la adquisición de diversos formularios continuos, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia Administración y Finanzas, Av. Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 16 de julio del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 10 de julio de 1973. — Gerencia de Administración y Finanzas.

e.10|7 Nº 4 515 v.11|7|73

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SENASA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 12|73 para el día 17 de julio de 1973, a las 15 horas, para la adquisición de un equipo de cromatografía.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Departamento Administración División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19,30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Departamento Administración División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca, 751, entrepiso, Capital Federal.

e.5|7 Nº 4.474 v.12|7|73

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 10 (diez) días llámase a Licitación Pública Nº 492|73, para la: Construcción del edificio Nº 33|1, segunda etapa, en Miguelete, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 10 de agosto de 1973, a las 15 horas, en Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Av. General Paz entre Albarellos y Constituyentes, Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. Director General de Finanzas.

e.10|7 Nº 4.516 v.23|7|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 27.550|73

Llámase a licitación pública para la adecuación de un sector del Ex Hospital de Clínicas para Guardería Infantil, la mencionada licitación se realizará mediante la aplicación de la Ley 13.064. El valor del pliego será de cien pesos ($ 100) y su retiro se realizará en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122 2º P., Capital, en horario de 11 a 18 hs. La apertura de sobres tendrá lugar en la mencionada dirección, el día 13 de julio a las 18 hs. — El Director.

e.5|7 Nº 4.477 v.12|7|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Prorrógase para el día 19 de julio, a las 10 (diez) horas, la apertura de la licitación pública Nº 1|73 relativa a la adquisición de uniformes con destino al personal.

e.10|7 Nº 4.517 v.12|7|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Llama a Licitación Pública número 1|1973, para la adquisición de 1 Registrador Potenciométrico; 1 Cromatógrafo automático y accesorios, con destino a esta Facultad. El acto licitario se llevará a cabo el 31|7|973, a horas 10 en División Administrativa, Ayacucho 491, S. M. de Tucumán. Por antecedentes recurrir a la División mencionada o a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) Avda. de Mayo 1157, Buenos Aires. — Firmado: Antonieta Ana Di Risio de Bollero (Delegada Administrativa).

e.10|7 Nº 4.518 v.16|7|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio —Jujuy—

Llámase a licitación pública Nº 37|73, por la construcción de un camino Centro Mina Puesto Viejo, para el día 3 de agosto de 1973, a horas 10,—.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Presupuesto Oficial: $ 2.020.845,—.

Valor del pliego: $ 100.—.

e.6|7 Nº 4.503 v.18|7|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección de Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Se comunica que la Licitación Pública Nº 27|73 por red de distribución de agua y red de desagües en el Complejo Industrial Ramallo-San Nicolás ha sido prorrogada hasta el día 23 de julio de 1973, a las 11 horas. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 1.000. — El Director General.

e.4|7 Nº 4.471 v.25|7|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 1.505/73, para el día 20 de julio de 1973, a las 11,30 horas, por la provisión de: Aceros especiales para trabajos en caliente.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Cabildo 65— Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e. 2|7 Nº 4.384 v. 12|7|73

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 2|73

Llámase a licitación pública para los trabajos de provisión y colocación de piso para sala de computación para la obra: Instituto Geográfico Militar.

Apertura: 13 agosto 1973, a las 9 horas. Lugar de apertura: Cabildo 381.

Pliego. Bases y Condiciones: Solicitarse en el lugar de apertura de 7 a 13 hs. Valor de la documentación: $ 100.

e.22|6 Nº 4.223 v.13|7|73

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales

Llámase a Licitación Pública día 24 de julio de 1973, a 10,30 horas, ejecución obra "Pabellón Armas; Construcción Aulas" Escuela de Mecánica de la Armada.

Presupuesto oficial: $ 621.866,90.
Garantía de licitación: $ 6.218,66.
Precio del legajo: $ 100.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: "Dirección de Instalaciones Fijas Navales", Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º. Of. 35, de 8 a 12 horas.

e.4|7 Nº 4.461 v.23|7|73

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales

Llámase a Licitación Pública día 31 de julio, a las 10 horas, ejecución obra "Local Maquinarias y Montaje", Escuela de Mecánica de la Armada.

Presupuesto oficial: $ 2.005.898,20.
Garantía licitación: $ 20.058,98.
Precio del legajo: $ 200.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: "Dirección de Instalaciones Fijas Navales" Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º. Of. 35 de 8 a 12 horas.

e.4|7 Nº 4.463 v.25|7|73

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales

Llámase a Licitación Pública día 27 de julio de 1973, a 11 horas, ejecución obra "Construcción de aulas y gabinetes en Pabellón "A", Escuela de Mecánica de la Armada.

Presupuesto oficial: $ 804.226,70
Garantía de licitación: $ 8.042,26.
Precio del legajo: $ 120.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: "Dirección de Instalaciones Fijas Navales" Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º. Of. 35 de 8 a 12 horas.

e.4|7 Nº 4.462 v.23|7|73

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 17 de julio de 1973, a 10 horas, ejecución obra: "Fundación y montaje de la Grúa Clyde de 35 toneladas". Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 4.005.342,33.
Garantía de licitación: $ 40.053,42.
Precio del legajo: $ 200.—

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales —Edificio "Libertad"— Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º. Of. 35. de 8 a 12 horas.

e. 18|6 Nº 4.104 v. 11|7|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a licitación pública.

Objeto: Ampliación y remodelación de Panteón Social.

Ubicación: Sección Primera: Manzana 3ra.; Tablón 1º; Lotes 1 al 10 y 21 al 30; Cementerio de la Chacarita, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 818.178,12.
Garantía de Licitación: $ 8.181,78.
Fecha y hora de apertura: 30 de julio de 1973, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Defensa 192, 2º piso, local Nº 2670, Capital Federal.

e.28|6 Nº 4.346 v.12|7|73

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 262.734|73

Llámase a Licitación Pública Nº 18|73 para el día 18 de julio de 1973, a las 16.30 horas, para lograr la adquisición de formularios continuos. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

Buenos Aires, 10 de julio de 1973. — Gerencia de Administración.

e.10|7 Nº 4.534 v.11|7|73

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-04319|73-7

Llámase a Licitación Pública Nº 23|73 para el día 17 del mes de julio de 1973, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de: Papeles (Obra 1ra. alisado, Obra 1ra. satinado, Comercial medio hilo, Diario, Tipo Romani, Obra 2da., Simil ilustración), con destino al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Imprenta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 10 de julio de 1973. — El Director General de Administración.

e.10|7 Nº 4.519 v.11|7|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 360|73 a realizarse el 1º de agosto de 1973, a las 11 horas, para contratar la obra: Ejecución de pavimentos en calles internas y plataforma estacionamiento de vehículos Planta Industrial Ezeiza, con un presupuesto oficial de $ 404.228,—.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 107 Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación técnica $ 50,— y bases generales $ 20.—, que serán abonados en el Departamento Finanzas piso 6º, de 10.30 a 15 horas.

e.10|7 Nº 4.526 v.23|7|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 359|73

"Materiales Eléctricos (Lámparas mezcladoras, Llaves de embutir, Interruptores, Tomacorrientes, Tubos fluorescentes, Conductores y Alambres de cobre electrolítico)."

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Pasco Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 19 de julio de 1973 a las 14 horas.

e.10|7 Nº 4.527 v.11|7|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 358|73

"Confección Formulario Continuo, número 1372, original y dos copias con carbónicos intercalados, formato 41 centímetros por 30,5 centímetros."

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 19 de julio de 1973 a las 13 horas.

e.10|7 Nº 4.528 v.11|7|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 357|73

"Pañuelos de papel tissue de doble hoja, blancas intercaladas de 25 x 21 centímetros, en estuche de cartulina, formato 25 x 11 x 4,5 cms.; conteniendo 100 unidades y acondicionadas en cajas de cartón por 24 estuches."

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Pasco Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 25 de julio de 1973 a las 11 horas.

e.10|7 Nº 4.529 v.11|7|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 344|73

Servicio de limpieza sectores de la Empresa en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza y Sector Planta Industrial Base Ezeiza.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 19 de julio de 1973, a las 11 horas.

e.6|7 Nº 4.504 v.12|7|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 351|73

Láminas antideslizantes color plateado, formato 37 x 24 cms. acondicionadas en cajas de 2.000 unidades cada una, 24 x 17 cms. y 25 x 20 cms. acondicionadas en cajas de 4.000 unidades cada una.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 24 de julio de 1973, a las 12.30 horas.

e.5|7 Nº 4.483 v.17|7|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 355|73

Confección sobre medida fina de primera categoría de uniformes para el personal navegante masculino de la Empresa, compuesto de saco corte cruzado, pantalón y gorra, a realizarse en tela casimir color negro (55 ojo poliester y 45 ojo lana merina); saco Blazer a realizarse en tela de pura lana, color bordeaux y abrigo a realizarse en gabardina pesada Acrocel, fibra poliester.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 24 de julio de 1973, a las 12 horas.

e.5|7 Nº 4.492 v.17|7|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitaciones Internacionales F.A. B.I.R.F.
POSTERGACION

Comunícase que el programa de apertura de las licitaciones F.A. B.I.R.F. ha sido modificado de la siguiente forma:

Licitación Nº 28. — Obra: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de 40 Barreras automáticas.

Apertura: Día 27|7|73. Hora: 13. — Postergada para el día 25|9|73. Hora: 13.

Licitación Nº 41. — Obra: Sistema Completo de Onda Portadora.

Apertura: Día 27|7|73. Hora: 16. — Postergada para el día 25|9|73. Hora: 16.

Licitación Nº 44. M Obra: Centrales Telefónicas y Teleimpresoras.

Apertura: Día 30|7|73. Hora: 15. Postergada para el día 28|9|73. Hora: 15.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Gerencia de Contrataciones, Depto. Compras, Oficina Nº 512 Bis, 5º piso, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquiridos en la Tesorería de F.A., planta baja, de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas.

e.10|7 Nº 4.530 v.12|7|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 68|73, para la reproducción, perforación, compaginación y reducción de matrices de nomenclador único de materiales de Ferrocarriles Argentinos y la provisión de las tapas y tornillos correspondientes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de julio de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia de Contrataciones, Sala 500, piso 5to. Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 Bis, 5to. piso, Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F.A., planta baja, de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas en la suma de cien pesos ($ 100,00).

e.10|7 Nº 4.531 v.12|7|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Licit. Nº TL 73|1

Llámase a Licitación Pública

Descripción: Departamento Mecánica. Limpieza de Playas y edificios de Locomotoras Haedo, Coches Fiat y Locomotoras Diesel-Eléctricas.

Apertura: Fecha 20|7|73. Hora 11:30.
Precio del pliego: $ 400,00.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Aprovisionamiento, Paracas 50, planta baja, Capital Federal, los días hábiles menos sábado de 8 a 13 horas (Sección Muestrario), provistos de Documentos de Identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles, de 8 a 13 horas, hasta el día anterior a la Apertura de la licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina Apertura del citado Departamento, calle Paracas 50, planta baja, Capital.

e.10|7 Nº 4.532 v.16|7|73

Subsecretaría de Obras Públicas

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos
Expediente Nº 764|73
Resolución Nº 17.622 - J. N. G.

Postérgase para el día 11 de julio de 1973, a las horas que se indican, los actos de apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 129, 130, 131, 132, 133 y 134|73, correspondientes a las obras civiles de los siguientes elevadores de campaña:

Licitación Pública Nº 129|73: Coronel Granada (Provincia de Buenos Aires), 9 horas.

Licitación Pública Nº 130|73: Huinca Renancó (Provincia de Córdoba), 11 horas.

Licitación Pública Nº 131|73: Villa Valeria (Provincia de Córdoba), 13 horas.

Licitación Pública Nº 132|73: Mburas (Provincia de Buenos Aires), 15 horas.

Licitación Pública Nº 133|73: Pirané (Provincia de Formosa), 17 horas.

Licitación Pública Nº 134|73: Bragado (Provincia de Buenos Aires), 19 horas.

Los pliegos podrán consultarse o adquirirse en la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 300.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la citada Dirección Nacional en la fecha y horas indicadas.

e.2|7 Nº 4.389 v.12|7|73

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.037-0, hasta el día 27 de julio de 1973, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión e instalación de dos (2) grupos electrógenos de emergencia en la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, en la Ciudad de Resistencia. Presupuesto Oficial: pesos 482.80... Importe de la garantía: pesos 4.828. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Licitaciones S.N.A. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal, como así también en el Distrito Noreste, Avda. 3 de Abril Nº 998, Corrientes. Las consultas podrán realizarse en ambas Dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y para la presentación de propuestas en el referido Distrito, hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha. Precio documentación: $ 35. Pago de la misma en Capital Federal: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas. Plazo de ejecución: tres (3) meses.

e.2|7 Nº 4.391 v.16|7|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente: 7429—L—1973)

Licitación Pública Nº 5974, para adjudicar la provisión de 50 Trailla (para de arrastre), de fabricación nacional, a financiar de acuerdo con la Circular B-616 del Banco Central de la República Argentina. — $ 770.000. — Precio pliego: $ 30,00.

Presentación propuestas: 27 de julio de 1973 a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|7 Nº 4.521 v. 19|7|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública Nº 519|73, Ruta 9, tramo: Ruta Nacional 188, Avenida de Circunvalación de Rosario, ha sido prorrogada para el día 6 de agosto próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|7 Nº 4.485 v.12|7|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 6661-L-1973)

Licitación Pública Nº 5973, para adjudicar la provisión de Lámina Reflectiva y Opaca de industria nacional. $ 800.000 Precio pliego: $ 30.

Presentación de propuestas: 25 de julio de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|7 Nº 4.486 v.17|7|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIVISIONAL SAN NICOLAS

Empresa del Estado

L. Pública Nº 5|73: Contratación de transporte del personal de la Central San Nicolás, desde la ciudad de San Nicolás hasta la Central San Nicolás y viceversa, por el término de 4 meses, a partir del 1º de setiembre de 1973.

Valor del pliego: $ 20. — Es obligatoria su adquisición.

Consulta y venta de pliegos: Oficina Comercial, Colón 86 San Nicolás, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura: 30 de julio de 1973, a las 11,00 horas.

e. 10|7 Nº 4.522 v. 16|7|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

L. Pública Nº 25|73: adq. de un autotransformador de potencia para la Estación Transf. "Cruz de Piedra" (Mendoza).

Postergación: Para el día 12 de julio a las 15,00 horas, de 1973.

e. 5|7 Nº 4.494 v. 12|7|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Internacional número 23|73. — Diseño, provisión, montaje y puesta en servicio de compensadores sincrónicos y accesorios para la Estación Transformadora Río Tercero (Prov. de Córdoba).

Postergación: Para el día 27 de agosto de 1973, a las 15 horas.

e.4|7 Nº 4.469 v.11|7|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 482|73. — Trabajos de protección para la generación y distribución de energía eléctrica en Destilería La Plata.

Apertura: 27|9|73.

Valor: $ 500.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.29|6 Nº 4.364 v.13|7|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15 Nº 504|73 - Adq. camionetas tipo Pick-up.

Apertura: 24|7|73.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 30 Nº 505|73 - Distribución de productos a granel en la Capital Federal.

Apertura: 24|7|73.

Valor: $ 200.—.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770, Capital.

e. 29|6 Nº 4.362 v. 13|7|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 20 Nº 484|73 - Tractor sobre oruga con grúa.

Apertura: 27|7|73.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 485|73 - Adq. repuestos para compresor Clark TMB-10.

Apertura: 14|8|73.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 486|73 - Adq. de llaves para caños y barras de bombeo y repuestos.

Apertura: 30|7|73.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 20 Nº 487|73 - Tractor Caterpillar D-4.

Apertura: 27|7|73.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 490|73 - Adq. armaduras de surgencia.

Apertura: 1º|8|73.

Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770, Capital.

e. 29|6 Nº 4.363 v. 13|7|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 85, Nº 489|73. — Adq. 2 motores Continental TSIO-520 E.

Apertura: 16|8|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 491|73 — Adq. válvulas, filtros, unión doble y mangueras.

Apertura: 20|8|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 494|73. — Adq. cables de acero.

Apertura: 27|7|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 495|73. — Adq. chasis para camión para equipo de cementación.

Apertura: 31|7|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 30, Nº 496|73. — Adq. ánodos para protección catódica.

Apertura: 1º|8|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 00, Nº 497|73. — Adq. tambores de un solo uso para aerocombustibles.

Apertura: 1º|8|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 498|73. — Adq. caños de acero sin costura.

Apertura: 8|8|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 501|73 — Adq. repuestos para Ingersoll Rand.

Apertura: 16|8|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 506|73. — Tendido de conductores desde las unidades de proceso hasta la Datta Logger.

Apertura: 6|8|73.

Valor: $ 100.

Licitación Pública 15, Nº 507|73. — Adq. cables de registración sísmica.

Apertura: 8|8|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 00, Nº 508|73. — Adq. camperas de cuero, gabanes y sacos de cuero.

Apertura: 30|7|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 25, Nº 510|73 — Modificación parcial del recorrido, haz de cañerías salida túnel Subfluvial.

Apertura: 3|8|73.

Valor: $ 80.

Licitación Pública 30, Nº 511|73. — Contratación transporte productos envasados entre dependencias de Y.P.F.

Apertura: 30|7|73.

Valor: $ 200.

Licitación Pública 20, Nº 513|73. — Ampliación Planta de Decantación y filtrado de agua en Destilería La Plata.

Apertura: 27|8|73.

Valor: $ 500.

Licitación Pública 30, Nº 514|73. — Contratación del servicio de distribución de productos envasados y a granel en la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura: 30|7|73.

Valor: $ 200.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.4|7 Nº 4.467 v.18|7|73

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL

Expediente 2038 OS|965

Licitación Pública Nº 1 PUB|973

Llámase a Licitación Pública, hasta el día 16 de julio de 1973, a las 17,00, a los efectos de la adjudicación de espacios para la instalación de un letrero circular luminoso, de diez hasta doce metros de diámetro, en el tanque de agua del edificio de la Cabecera del Distrito 8º de Correos y Telecomunicaciones, sito en la ciudad de Mendoza.

El pliego de bases y condiciones podrá retirarse todos los días hábiles de lunes a viernes, de 16,00 a 18,00, en la División Administración y Acción Social (Publicidad), Maipú 39, 6º piso, Capital Federal, en donde se realizará la apertura de las propuestas, el día y hora indicados.

$ 52,50 e. 10|7 Nº 13.200 v. 11|7|73

JURISDICCION COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expediente Nº 11.248 SC 73

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de julio de 1973, a las 10,00 horas, en la Cab. Dto 12º (Paraná), para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de "Nogoyá" (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Nogoyá o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA). Correo Central, Buenos Aires.

e. 10|7 Nº 4.523 v. 11|7|73

JURISDICCION COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expediente Nº 40.774 S C —73

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de julio de 1973, a las 12 horas, en la Cabecera del Distrito 1º —Rosario—, para contratar el arriendo de un inmueble, construido o a construir, para el funcionamiento de la oficina "Maggiolo", dependiente de mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA). Avda. Corrientes 132, 6º piso, local 640. Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e. 10|7 Nº 4.520 v. 11|7|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 175—P|73

Vto.: 30|7|73, a las 9,30 horas; por la adquisición de circuitos impresos.

Valor del pliego: $ 120,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 10|7 Nº 4.524 v. 23|7|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 174-P|73

Vto.: 26 de julio de 1973, a las 9.30 horas.

Adquisición de Cápsulas Transmisoras y Receptoras.

Valor del pliego: $ 650.00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.6|7 Nº 4.505 v.20|7|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 171-P|73

Vto.: 23 de julio 1973 a las 11.30 horas. Por la adquisición de cordones y cables.

Valor del pliego: 300.

Pago, retiro de la documentación e informes. En Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.3|7 Nº 4.447 v.17|7|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 165-P|73

Vto: 24 de julio 1973 a las 9.30 horas.

Por el arrendamiento de un edificio tipo industrial en la Ciudad de La Plata, para destinarlo a Depósito de Postes, Bobinas y Subalmacén Abastecimientos.

Radio de ubicación: Dentro del ejido de la Ciudad de La Plata, preferentemente sobre calle de fácil acceso y sin limitaciones de estacionamiento.

Comodidades mínimas:

Superficie necesaria: 350 m2. de superficie cubierta mínima sobre una superficie total de 4.000 m2. mínimo.

Sanitarios masculinos: Unidad mínima con posibilidades de ampliación.

Sanitarios femeninos: Unidad mínima.

Dependencia para refrigerio: Servicio de refrigerio.

Características: Construcción tipo industrial nueva o semi nueva en muy buen estado de conservación, preferentemente sin subdivisiones internas; buena iluminación y ventilación; amplia entrada de vehículos.

Condiciones: Contrato de locación por tres años con opción a dos más. Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Retiro de la documentación sin cargo e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas. Asimismo dicha documentación podrá retirarse también de nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de La Plata, sita en la calle 51 Nº 493 Pcia. de Bs. As. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.3|7 Nº 4.448 v.17|7|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 168-P|73

Vto.: 23 de julio de 1973, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de hormigón elaborado.

Valor del pliego: $ 250,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|7 Nº 4.396 v.16|7|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 167-P|73

Vto.: 23 de julio 1973, a las 10.30 horas.

Por la adquisición de clavija tripolar, protector de cordón p|clavija, tapa|amparita de conmutadores, aros elásticos, etc.

Valor del pliego: $ 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura

e.2|7 Nº 4.394 v.16|7|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 166-P|73

Vto.: 17 de julio de 1973 a las 15.00 horas. — Provisión de sobres.

Valor del pliego: $ 160.00.

Pago retiro de la documentación e informes En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura

e.27|6 Nº 4.307 v.11|7|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 23.264-LP-1973

Formularios continuos para máquinas I.B.M.

27|7|1973, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.6|7 Nº 4.506 v.18|7|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 15.812-LP-1973.

Licitación Pública

La licitación pública para contratar la construcción en la ciudad de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero), de las obras de toma, cañería de impulsión y Establecimiento de Potabilización que debió tener lugar el 26 de junio, a las 15.30 horas, ha sido postergada hasta el 30 de julio siguiente a la misma hora. — Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en la Divisional Santiago del Estero, calle Libertad 688. — Depósito de garantía: $ 93.276,47 ley 18.188.

e.2|7 Nº 4.398 v.23|7|73

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

Licitación Pública Nº 1|73

Objeto: Locación de un inmueble con destino a oficinas del SNAP y SR. entre 1000 y 1300 m2. dentro del radio comprendido por las calles Av. Belgrano, Entre Ríos, Callao, Libertador Gral. San Martín, L. N. Alem, Paseo Colón.

Retiro y consulta de pliegos: SNAP y SR., 25 de Mayo 459, 1er. piso, Sección Compras, de 13 a 19 horas.

Presentación de ofertas: 25 de Mayo 459, 1er. piso, Sección Compras, hasta el día 1º de agosto de 1973, a las 15 horas.

e.3|7 Nº 4.445 v.13|7|73

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 37|73: Adquisición Cabo de Polipropileno.

Fecha de apertura: El día 26 de julio de 1973, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. Horario de retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.3|7 Nº 4.446 v.17|7|73